CARTA ACCESORIOS

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

REFERENCIA: COMPROMISO ACCESORIOS

Respetados Señores:

Yo, **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar en nombre de QUIRURGIL S.A.S., certificamos que en caso de ser adjudicatarios del proceso entregaremos los siguientes accesorios:

LOTE 1 – AUTOCLAVE DOBLE PUERTA

1.8. ACCESORIOS
1.8.1. Mínimo Diez (10) Unidades de papel para la impresora
1.8.2. Un (1) carro para carga en acero inoxidable
1.8.3. Un (1) carro para descarga en acero inoxidable
1.8.4. Cuatro (4) canastillas o cestas de carga en acero inoxidable
1.85. Un (1) sistema de tratamiento de agua por osmosis por cada uno de los equipos
1.8.6. Una (1) selladora de sobremesa Marca CISA – R-10
1.8.7. Una (1) manguera con pistola para secado con aire comprimido
Se incluye la instalación de la barrera sanitaria

LOTE 5 - LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA

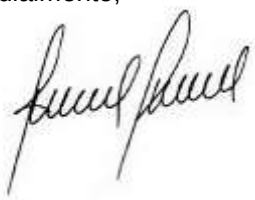
5.2 ACCESORIOS
5.2.1. Mínimo diez (10) unidades o rollos de papel para la impresora térmica interna
5.2.2. Un (1) rack para lavado de instrumental general
5.2.3. Un (1) rack para instrumental cauchos terapia respiratoria
5.2.4. Un (1) rack para lavado de instrumental endoscopia o microcirugía
5.2.5. Un (1) carro para carga en acero inoxidable
5.2.6. Un (1) carro para descarga en acero inoxidable
5.2.7. Mínimo ocho (8) canastillas en acero inoxidable
5.2.8. Un (1) sistema de tratamiento de agua por osmosis

LOTE 6 – MONITOR DE SIGNOS VITALES

6.3 ACCESORIOS
6.3.1. Batería con autonomía de mínimo de tres horas
6.3.2. Cinco (5) brazaletes adultos reutilizables libres de látex, de una sola vía
6.3.3. Cinco (5) brazaletes pediátricos reutilizables libres de látex, una sola vía
6.3.4. Una (1) caja de brazaletes neonatales No. 1, Una (1) caja de brazaletes neonatales No. 2, Una (1) caja de brazaletes neonatales No. 3, Una (1) caja de brazaletes neonatales No. 4, todas las cajas se entregarán con mínimo 20 unidades.
6.3.5. Dos (2) interfaces de presión arterial no invasiva (PANI)

6.3.6. Una (1) interface de SPO2
6.3.7. Una (1) interface de ECG con cinco derivaciones
6.3.8. Dos (2) sensores de oximetría de dedo adulto reutilizable
6.3.9. Dos (2) sensores de oximetría pediátrico reutilizable
6.3.10. Dos (2) cajas de sensores de oximetría desechables para paciente neonatal
6.3.11. Dos (2) sensores de temperatura de piel tipo lenteja
6.3.12. Un (1) juego de electrodos ECG X 100
6.3.13. Un (1) cable de conexión eléctrica de mínimo 2m de longitud
6.3.14.1 Soporte a pared para la instalación de cada uno de los monitores

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

NO ALERTAS SANITARIAS

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

Respetados Señores:

Yo, **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar en nombre de QUIRURGIL S.A.S., certificamos que:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PAÍS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN
1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	CISA	GLOBO SLIM 6412	BRASIL	2023-2024
5	LAVADORA DE INSTRUMENTAL - TEMODESINFECTADORA	CISA	155	BRASIL	2023

NO TIENE ALETAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO Y REFERENCIA	PAÍS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	COMEN	STAR8000 STAR8000E	COMEN	2023-2024

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS PARA TODOS LOS ÍTEMS

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

Referencia: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS LOTES

Yo, **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar en nombre de QUIRURGIL S.A.S., en caso de resultar adjudicatario en el presente proceso nos comprometemos a cumplir con las condiciones generales mínimas para todos los lotes que ofertamos:

1. Realizaremos todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.

2. Asumiremos los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.

3. Realizaremos la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.

4. Garantizamos que los Lotes ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, realizaremos el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.

5. Presentaremos los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

6. Garantizaremos por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello

presentaremos al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de cada subred.

7. Garantizaremos que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.

8. Entregaremos equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2021 o superior.

9. Realizaremos la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.

10. Realizaremos capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.

11. Entregaremos a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.

12. Garantizamos que junto con el equipo haremos entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.

13. Garantizamos que junto con el equipo haremos entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital.

14. Garantizamos que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.

15. Garantizamos que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.

16. Garantizamos que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.

17. Garantizamos que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.

18. Garantizamos que junto con el equipo haremos entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.

19. Garantizamos que junto con el equipo haremos entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico

20. Garantizamos que junto con el equipo entregaremos una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales.

21. Garantizamos que junto con el equipo haremos entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud –USS

22. Garantizamos que junto con el equipo haremos entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico

23. Garantizamos que junto con el equipo haremos entrega de la siguiente placa (en lugar de fácil visualización) con las siguiente leyenda:

 PLACA:

 PRIMERA PLACA:

Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salid Sur E.S.E. – Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

 SEGUNDA PLACA

PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Serie_____ Modelo_____Marca_____ Número del contrato: _____ Número de teléfono 24 horas: _____ Nombre del Contratista: _____

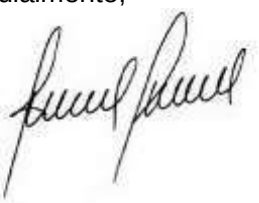
 Nota: El tamaño de la placa serán proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúan de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.

24. Garantizamos que tomaremos todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.

25. Garantizamos que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomaremos las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

26. Garantizamos la entrega de los certificados de calibración y calificaciones avalados por la ONAC de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS). NOTA: Es de resaltar que para el aval de los certificados metrológicos no será considerado como valido el certificado de conformidad emitido por el fabricante.

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

ASUNTO: DOCUMENOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

Yo, **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar en nombre de QUIRURGIL S.A.S., en caso de resultar adjudicatario en el presente proceso nos comprometemos a entregar junto con el equipo:

1. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ENTE REGULADOR VIGENTE

Certificación vigente expedida por la autoridad certificadora competente o declaración de conformidad vigente expedida por fábrica para cada uno de los bienes ofrecidos en relación con el cumplimiento de los estándares de las siguientes entidades:
FDA (Food and Drug Administration), CE (Comisión Europea) y/o Certificado de Calidad o equivalente del país de fabricación del equipo.

NOTA: Las certificaciones expedidas en distintos idiomas al castellano se entregarán con su debida traducción.

2. REGISTRO INVIMA LEGIBLE Y VIGENTE DE CADA UNO DE LOS LOTES OFERTADOS SEÑALANDO LA MARCA, MODELO, IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DEL EQUIPO OFERTADO.

Anexamos a la propuesta el registro sanitario de cada uno de los bienes, expedido por el INVIMA, donde figure el fabricante, distribuidor, importador. Igualmente presentaremos certificado del INVIMA en caso de que los bienes no necesiten registro sanitario.

NOTA 1: Las renovaciones de los Registros INVIMA serán aceptadas, siempre y cuando el oferente anexe la respectiva solicitud con el radicado respectivo y que la fecha del radicado de la solicitud sea anterior al cierre del presente proceso.

3. REGISTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO VIGENTE

Entregaremos junto con el equipo el Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento vigente

NOTA 1: Las renovaciones de las certificaciones CCAA que estén en trámite serán aceptadas, siempre y cuando, el oferente anexe la respectiva solicitud con el radicado respectivo y que la fecha

del radicado de la solicitud de ampliación de la vigencia de la certificación sea anterior al cierre del presente proceso.

4. CERTIFICADO VIGENTE EXPEDIDO POR EL FABRICANTE

Anexamos a la propuesta el Certificado de Distribuidor Autorizado en Colombia vigente donde se evidencia que somos los Distribuidores Autorizados para Colombia del Fabricante de los equipos ofertados.

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA

El oferente deberá anexar los documentos técnicos relacionados en el presente formato, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los documentos y diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

INVITACION CONVOCATORIA ABIERTA CA-001-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

DOCUMENTO	CRITERIO	1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA 2016DM-0014416	Fabricante:	CISA BRASILE LTDA	
	Representante:	QUIRURGIL S.A.S.	
	Nombre del equipo:	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	
	modelo:	GLOBO SLIM 6412 GS	
	vigencia:	9/03/2026	
2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Nombre del fabricante:	CISA BRASILE LTDA	QUIRURGIL S.A.S.
	Equipo:		AUTOCLAVE DOBLE PUERTA
	modelo:		GLOBO SLIM 6412 GS
	Fecha de emisión:		9/03/2016

JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA

Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.

Dirección: CARRERA 49 No. 95-96

Teléfono: 3148110871

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA

El oferente deberá anexar los documentos técnicos relacionados en el presente formato, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los documentos y diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

INVITACION CONVOCATORIA ABIERTA CA-001-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

DOCUMENTO	CRITERIO	1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA 2015DM-0013914	Fabricante:	CISA BRASILE LTDA	
	Representante:	QUIRURGIL S.A.S.	
	Nombre del equipo:	LAVADORA DE INSTRUMENTAL - TERMODESINFECTADORA	
	modelo:	K155/2P/E/TS/SV	
	vigencia:	6/11/2025	
2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Nombre del fabricante:	CISA BRASILE LTDA	CISA BRASILE LTDA
	Equipo:		LAVADORA DE INSTRUMENTAL - TERMODESINFECTADORA
	modelo:		K155/2P/E/TS/SV
	Fecha de emisión:		6/11/2015

JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA

Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.

Dirección: CARRERA 49 No. 95-96

Teléfono: 3148110871

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE VERIFICACION TÉCNICA

El oferente deberá anexar los documentos técnicos relacionados en el presente formato, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los documentos y diligenciar marcando con una X si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato, adicional a lo anterior debe presentar los certificados solicitados para el proceso de evaluación técnica.

INVITACION CONVOCATORIA ABIERTA CA-001-2024

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

DOCUMENTO	CRITERIO	1. REGISTRO SANITARIO INVIMA	2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR
1. REGISTRO SANITARIO INVIMA 2015EBC-0013161	Fabricante:	SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD	
	Representante:	QUIRURGIL SAS	
	Nombre del equipo:	MONITOR DE SIGNOS VITALES	
	modelo:	STAR 8000E	
	vigencia:	2/07/2025	
2, CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR	Nombre del fabricante:	SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD	QUIRURGIL S.A.S.
	Equipo:		MONITOR DE SIGNOS VITALES
	modelo:		STAR 8000E
	Fecha de emisión:		5/07/2015

JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA

Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.

Dirección: CARRERA 49 No. 95-96

Teléfono: 3148110871

ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE

El oferente deberá relacionar la experiencia acreditada para el LOTE o LOTEs a los cuales presente oferta; la información deberá extractarse del Registro Único de Proponentes (RUP).

Nota: Registre únicamente la cantidad de contratos que le permitan acreditar la experiencia exigida para el LOTE o LOTEs a ofertar

CONVOCATORIA ABIERTA No. CA-001 DE 2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN D ELA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
LOTE 1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	42281500	3.979,35	360	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	3.979,35
LOTE 5	LAVADORA DE INSTRUMENTAL - TERMODESINFECTADORA	42281700	1.827,97	73	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA, USME, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA Y SUBA POR VALOR DE	1.827,97
LOTE 6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	42181900	6.068,63	377	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL CONVENIO 3-1-80495	6.068,63

Nombre y firma del representante legal
Dirección:
Teléfono

JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
Carrera 49 No. 95-96
3148110871

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

¡Fortaleciendo el Ser, Para dar calidad en el Hacer...!

Al contestar cite este número:
Radicado No. *202130700009231*

Caucasia, 23-03-2021

Señores:
QUIRURGIL S.A.S
Cra 45 # 14-90 Oficina 301
Teléfono 310 58 30
Medellín

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La **E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA**, con NIT: 890.980.757 - 1 y domiciliado en el departamento de Antioquia – Caucasia, con el presente documento.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ABOGADO DE LA ESE

CERTIFICA QUE:

Según la base de datos que reposa en la oficina de contratación de la ESE, **QUIRURGIL S.A.S.**, con NIT: Número 890.942.914 – 8, suscribió el contrato No. SUM-187-2019 de Suministro, cuyo objeto fue la: Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Equipos Biomédicos para los Servicios Quirúrgicos de Esterilización y Sala de Partos, de la E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia, y dentro del desarrollo del mismo realizó la capacitación.

Fecha de inicio: Septiembre 6 de 2019.
Fecha de Finalización: Noviembre 6 de 2019.
Valor del Contrato: $3.493.087.376,00 hizo la capacitación.

Cumplimiento: Certifico que el Contratista cumplió satisfactoriamente lo establecido en el Contrato.

Se expide en la ciudad de Caucasia, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2021.

JOHN FREDY MESA RODRIGUEZ
Profesional Universitario Abogado
ESE Hospital César Uribe Piedrahita

Elaboró Auxiliar Administrativo

Acreditamos tu salud

Hospital César Uribe Piedrahita
Cuidamos de ti!

CONTRATO No. SUM-187-2019 DE SUMINISTROS

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA.
CONTRATISTA:	**QUIRURGIL S.A.S NIT 890.942.914-8**
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS, DE ESTERILIZACIÒN Y SALA DE PARTOS, DE LA E.S.E HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.
DURACIÓN:	SESENTA DIAS (60) DÍAS CALENDARIO.
VALOR:	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE M. L. ($3.493.087.376) incluido IVA

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ORLANDO JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Caucasia, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.782.420 de Medellín, quien en su calidad de Gerente, obra en nombre y representación legal de la Empresa Social del Estado **HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA,** y que para efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E,** y de otra parte, **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA,** igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.788.161 de Medellín, quien actúa en nombre y representación de **QUIRURGIL S.A.S,** identificado con el NIT número **890.942.914-8**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la dirección Carrera 49 No. 95-96, teléfono 6169700, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministros, que se regirá por las cláusulas que siguen, previas las siguientes consideraciones: a) Que el Gerente de la E.S.E está debidamente facultado para realizar la presente contratación, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo 06 de mayo 27 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E, modificado por la Resolución 494 del 31 de mayo de 2018, y el acuerdo No. 007 del 23 de mayo de 2019, que ratifica la autorización para la suscripción del presente contrato; b) Que se celebra este contrato como resultado de la Convocatoria Pública No. 01 de 2019. c) Que está agotada toda la etapa licitatoria, cumplida de conformidad con los pliegos y ajustada al Estatuto de Contratación y a la ley; d) Que la adjudicación se realizó mediante audiencia pública realizada el día 30 de agosto de 2019, siendo adjudicada la misma a **QUIRURGIL S.A.S.**; e) Que mediante Resolución No 201930600002284 del 30 de agosto de 2019, se hace el acto formal de adjudicación por lo que se procede con la suscripción del presente contrato; f) Que existe la obligación para las partes de suscribir el contrato en las condiciones aprobadas en los pliegos de condiciones; g) Que existe disponibilidad presupuestal expedida por el Técnico de Presupuesto de la E.S.E. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones del derecho privado y en lo pertinente por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios: **PRIMERA.- OBJETO:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS, DE ESTERILIZACIÒN Y SALA DE PARTOS, DE LA E.S.E HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, conforme a los pliegos de condiciones que hacen parte integra del presente contrato. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA E.S.E,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial a: 1) Desarrollar y cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en este

contrato y en especial las referidas al perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación; 2) Hacer la entrega de los equipos contratados dentro de los plazos estipulados; 3) Suscribir las garantías pedidas y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos pactados en la cláusula de garantías del presente contrato; 4) Cumplir con las recomendaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato y que no impliquen modificación a lo establecido en el pliego de condiciones ni a las estipulaciones del contrato. 5) Los equipos médicos deben ser equipos biomédicos nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo; Se debe anexar el registro de importación si a ello hubiere lugar. 6) Debe contar con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, ya sea importado o de fabricación nacional. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse; 7) Los equipos médicos deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado; 8) Si los equipos médicos no son distribuidos directamente por el fabricante debe adjuntar autorización de comercialización y distribución expedida directamente por el fabricante, mayorista o representante del fabricante en Colombia, así como el certificado de registro INVIMA en donde se indique que el producto cumple con todos los estándares de calidad para ser utilizado en seres humanos; 9) La rotulación y el empaque de los equipos médicos no deben ser diferentes a los aprobados por el INVIMA. Los dispositivos médicos y todos sus accesorios deben ser entregados en su empaque original; 10) El contratista debe comprometerse a suministrar a la institución el bien en su empaque original, no usado, no reconstruido, junto con sus accesorios originales de alta calidad, de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita; 11) Los equipos médicos deben cumplir con los principios de las buenas prácticas de manufactura, aplicando procedimientos de control de calidad y bajo las condiciones de comercialización autorizadas por el INVIMA o por la autoridad competente; 12) Todos los dispositivos importados deberán cumplir los mismos requisitos de calidad exigidos a los productos de fabricación nacional, así como las normas exigidas por el Ministerio de la Protección Social o la autoridad competente; 13) Los equipos médicos deben contener todos los instrumentos y/o partes que requieran, módulos y/o accesorios para lograr su buen funcionamiento y proporcionar al operador todas las características técnicas necesarias para brindar atención con calidad y seguridad al paciente; 14) Los instrumentos componentes del conjunto de accesorios para cada uno de los equipos médicos que requieran esterilización o desinfección deben estar garantizados por medio de un método reconocido. El fabricante debe estar en capacidad de suministrar evidencia efectiva del proceso de esterilización o desinfección. Se debe entregar en medio impreso el protocolo de esterilización o desinfección a emplear para conservar las características técnicas y funcionales de los bienes adquiridos. Ningún material o instrumento incluido para la buena funcionalidad de cada uno de los equipos médicos debe presentar indicaciones de toxicidad; 15) El material externo en el que se encuentren ensamblados cada uno de los equipos médicos debe ser uniforme, de alta densidad, que soporte impactos, de fácil limpieza y desmanchado sin que esto cause deterioro o envejecimiento del mismo, debe poseer un buen terminado con una superficie uniforme y bordes biselados, sin abolladuras, que no tenga grietas, puntas o bordes corto punzantes que puedan causar lesión física al operador o usuario del sistema y que además puedan llegar a convertirse en focos de infección por atrapamiento de material de limpieza y fluidos corporales en ellas; 16) Al momento de ser ensamblados cada uno de los equipos médicos, todos sus componentes deben quedar sujetos en una forma segura para impedir que su movimiento pueda causar desconexiones, desajustes y/o fallas al mismo; 17) El software que traiga cada uno de los equipos médicos debe ser del desarrollo más reciente y si es actualizado durante el tiempo de garantía del equipo se debe instalar la última versión disponible por personal técnico calificado del fabricante; 18) El contratista debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado en la periodicidad indicada para cada uno de los equipos y sus accesorios durante el tiempo de la garantía y post garantía ofertada que involucre como mínimo las siguientes acciones: a) Limpieza integral interna y externa. b) Verificar el buen funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos (cable de alimentación, cables de paciente,

tarjetas electrónicas, chips, componentes electrónicos), sistema de audio y/o video en todas sus terminales. c) Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. d) Los parámetros eléctricos deben ser verificados mediante analizador de seguridad eléctrica. e) Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados. f) Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepcionó el reporte. h) Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento de los equipos deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica. i) El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de sistemas, el cual debe estar certificado por la empresa proveedora del mismo. j) El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo, cuando se requieran repuestos la Entidad los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien o por pérdida o robo no imputables al contratista. k) Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el contratista, el Subdirector Administrativo de la E.S.E y el líder de recursos físicos. 19) La garantía de los equipos será de cinco (5) años y el término de computo de la misma tendrá inicio a partir de la puesta en funcionamiento del equipo, en esta misma fecha el equipo debe contar con las placas de reconocimiento instalada.20) La garantía debe ser la indicada en años calendario por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para la institución. 21) Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo si es necesario con los repuestos que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo en la periodicidad que indique el fabricante cuando estos se requieran, sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos médicos. 22) Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo de veinticuatro (24) horas corridas a partir de la notificación al proveedor y se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo o e-mail a las direcciones y números de contacto suministradas por el contratista; 23)Si durante el tiempo de garantía alguno de los componentes de los equipos médicos sufre un desperfecto mayor que impida su normal funcionamiento y el equipo queda inhabilitado por un tiempo superior a 60 días a partir del reporte de la falla, o si persisten daños por tres veces o más de la misma falla, debe ser reemplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por un equipo de iguales o superiores características técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo.24) Si durante el tiempo de garantía el dispositivo médico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación; 25) El contratista debe certificar por el fabricante el suministro de repuestos que se encuentre en Colombia, por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien; 26) En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes del equipo o el equipo en su totalidad de las instalaciones del hospital por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc.), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipo de iguales o superiores caracteristicas técnicas por un tiempo no mayor a sesenta (60) días, previa autorización de la Subdirección Administrativa y Financiera de la institución. El contratista asumirá los gastos de transporte y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a 72 horas a partir del reporte de falla del equipo al contratista. Si el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de sesenta (60) días calendario, el elemento deberá ser remplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por un equipo de iguales o superiores caracteristicas técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para la E.S.E. 27) Si el contratista retira alguno de los componentes de cualquier equipo médico de las instalaciones de la institución por garantía y este no es devuelto en un tiempo menor a 60 días, el contratista deberá suministrar a la institución un equipo médico totalmente nuevo, de

iguales o superiores características técnicas al retirado; 28) Debe proporcionar la capacitación certificada al personal operador de cada uno de los equipos médicos asignados por la institución y al personal de mantenimiento, dentro o fuera del país de ser necesario, con viáticos incluidos, la cual comprenderá: a) La operación y manejo de cada uno de los equipos médicos (principios de funcionamiento). b) Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. c) Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. d) Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes de cada uno de los equipos médicos que deben ser impartidas al personal que designe la E.S.E; 29) Las capacitaciones deberán ser programadas con el Subdirector Administrativo y el líder de recursos físico y deben ser impartida por profesionales especializados certificados por el INVIMA para cada clase de los equipos médicos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado; 30) Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el contratista debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento de los equipos y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados para cada uno de los equipos médicos. El contratista dará como mínimo tres capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, a solicitud del hospital, de acuerdo a la rotación del personal encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído. 31) Cada uno de los equipos médicos entregados a la institución deben ser totalmente iguales a los presentados en el catálogo original y el manual técnico al momento de la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar el equipo médico y deberá ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado; 32) Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento no se recibirá a satisfacción los equipos médicos hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado; 33) Al momento de la recepción de cada uno de los equipos médicos se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para equipo y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación: a) Registro sanitario vigente: Los equipos médicos deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse. b) Carta de compromiso en donde se estipule el protocolo de mantenimiento que se le realizará a cada uno de los equipos médicos durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere cada bien adquirido. c) Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración de cada uno de los equipos médicos durante el tiempo de garantía. d) Carta de garantía que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento. e) Manuales requeridos. F) Certificados de calibración si se requieren, expedidos por la autoridad competente, quien deberá estar acreditado en la ONAC G) Manuales en español H) Guías rápidas de manejo; 34) Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los elementos objeto del contrato. **TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA ESE 1)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del servicio a través del supervisor; **2)** Pagar el valor del contrato en la forma estipulada. **3)** Facilitar al contratista el acceso a las instalaciones y la infraestructura requerida para la instalación de los equipos y capacitaciones cuando puedan hacerse en la ESE. **CUARTA .- PLAZO DE EJECUCIÓN : EL CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto de este contrato, a entera satisfacción de **LA E.S.E** en un plazo de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **QUINTA. - VALOR:** TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE M. L. ($3.493.087.376) incluido IVA **SEXTA. - FORMA DE PAGO: LA E.S.E** entregará el 30% del valor del contrato por concepto de **ANTICIPO**, el restante 70% a la recepción a entera satisfacción por la ESE y puesta en funcionamiento de los equipos. **SÉPTIMA . - APROPIACIÓN**

PRESUPUESTAL: El valor de este contrato será cancelado por **LA ESE** con cargo al rubro 8001000-1 vigencia fiscal 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2824 del 5 de junio de 2019. **OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **LA ESE,** garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, amparando los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del acta de inicio. **B) CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción. **C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y cuatro (4) meses más. D) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del acta de inicio. **NOVENA. - SUPERVISIÓN: LA ESE** controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** a través del Subdirector Administrativo y Financiero, quién atenderá en especial las siguientes actividades: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar al Gerente en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y /o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. **4)** Velar porque la garantía única se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos en general y, en especial cuando el acta de iniciación no se suscriba dentro de los ocho (8) días siguientes a la legalización del contrato. **5)** Comunicar en forma oportuna al Gerente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA,** o de situaciones que impliquen modificación o adición al contrato. **6)** Exigir, vigilar y verificar el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **DÉCIMA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA ESE** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **EL CONTRATISTA** autoriza con la firma del presente contrato a **LA ESE** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Contratista, con la suscripción de éste contrato, afirma bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirán por lo estipulado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA.- CESIONES.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, sino con autorización previa y por escrito de **LA ESE** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **DÉCIMA CUARTA**: **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente certificada por el supervisor y el contratista; se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo instintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes acuerdan, que en el evento que surjan diferencias entre ellas con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición, y la conciliación. En tal caso, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de

Acreditamos tu salud

Hospital César Uribe Piedrahita
Cuidamos de ti!

ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** El pliego de condiciones de la convocatoria Pública; **2)** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA; 3)** La garantía que se constituya en virtud del presente contrato; **4)** La disponibilidad y reserva presupuestal. **5)** Las publicaciones, adendas, y 6) Todos los demás documentos que sirvieron de fundamento para su suscripción, así como los que se produzcan durante la ejecución y desarrollo del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para su legal ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte de la ESE. **DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Caucasia. **DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por acuerdo bilateral. 3) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2 y 3, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por el Estatuto de Contratación de la ESE, si vencido el plazo para la liquidación, **EL CONTRATISTA** no se presenta a la misma o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación será practicada directa y unilateralmente por **LA ESE** y se adoptará por Acto Administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por **EL CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA PRIMERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. El contratista se compromete a mantener libre de todo daño o perjuicio a la ESE contratante que se pueda originar en reclamaciones de terceros o que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Para constancia se firma en Caucasia, el día seis (6) de septiembre de 2019.

ORLANDO JOSÉ RODRIGUEZ ALVAREZ
CC: 71.782.420 de Medellín
Gerente
ESE Hospital César Uribe Piedrahita

JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
CC: 71.788.161 de Medellín
Representante Legal
Quirurgil

Elaboró: Profesional Universitario Abogado_____
Revisó: Subdirector Administrativo

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

CERTIFICACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL USME, BOSA,ENGATIVA,SUBA,RAFAEL URIBE URIBE

NIT:
899999061-9

DIRECCION:	TELEFONO:
CALLE 13 No. 32-69	**3649090 E**.XT.9510

Nombre Persona quien expide Certificación:
JORGE BERNAL CONDE

Cargo:
COORDINADOR UEL SALUD

Empresa Certificada:
QUIRURGIL S.A.

NIT:
890.942.914-4

...rato: 5.7.10.11.18-03/2005	Duración del Contrato: 90 DIAS CALENDARIO
Fecha de Inicio: **Enero 11, 2006**	Fecha de Terminación: 11/04/2006
Valor del Contrato: **$745.812.720,oo**	Valor Ejecutado: **$745.812.720,oo**

Objeto del Contrato:
COMPRA QUE HACE EL FONDO Y LA VENTA QUE HACE EL CONTRATISTA DE EQUIPOS MEDICOS DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA

Cumplimiento del Contrato y Mantenimiento :
EXCELENTE [] BUEN [X] REGULAR [] MALO []

Calidad del Contratista
EXCELENTE [] BUEN [X] REGULAR [] MALO []

Fecha de Expedición de la certificación: **25/07/2006**

FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN

Maria del Carmen/ Diana Diaz

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRATO No. 5710 1118 - 03 2005

CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE: ENGATIVA, USME, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA y SUBA Y QUIRURGIL S.A..

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **HECTOR ZAMBRANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.288.376, **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD**, según Decreto de nombramiento No. 391 de 25 de octubre de 2005 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión No. 295 de octubre 26 de 2005, quién obra en nombre y representación de **LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA, USME, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA y SUBA,** por virtud de delegación para contratar, ordenar gastos, pagos con cargo al presupuesto de LOS FONDOS de Desarrollo Local, en programas, subprogramas y proyectos del plan de desarrollo local del sector salud, conferida mediante el Decreto 854 de 2001, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., y debidamente facultado por el Decreto 1421 de 1993 en concordancia con la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se denominará **LOS FONDOS** y, por la otra parte **FRANCISCO JAVIER GIL GÓMEZ,** también mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.672.714, quien actúa como representante legal de la sociedad **QUIRURGIL S.A.,** con NIT. **890.942.914-8**, sociedad constituida mediante escritura pública No. 3134 de la Notaría 7 de Medellín, el 16 de diciembre de 1986, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín bajo el No. 199 del libro 9o., folio 25 el 14 de enero de 1987, matriculada en el registro mercantil bajo el No. 21-104503-4, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA, el cual se regirá por los postulados de la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos por las normas del Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que en atención a la cuantía, se celebra este contrato como resultado de la Licitación Pública No. SDS-UEL-003 de 2005. **2)** Que mediante resolución No. 0545 de agosto 24 de 2005 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. SDS-UEL-003 de 2005. **3)** Que mediante resolución No. 0718 del 22 de octubre de 2005, se adjudicó la Licitación Pública No. SDS-UEL-LP-003 de 2005. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS.- PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la compra que hace EL FONDO y la venta que hace EL CONTRATISTA de equipos médicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y las especificaciones señaladas en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por LOS FONDOS. **PARÁGRAFO:** Los bienes a adquirir son:

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 5710 1118 - 03 - 2005 2

GRUPO 3- CIRUGÍA:

NOMBRE GENÉRICO DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	MODELO Y/O REFERENCIA + AÑO DE FABRICACIÓN	PAÍS DE FABRICACIÓN
LÁMPARA CIELÍTICA	1	MEDILAND	Medilux ML 600SP AÑO 2005	TAIWAN
MESA DE PARTOS	2	DOMETAL	OM0601 AÑO 2005	COLOMBIA
MESA DE CIRUGÍA	1	MERIVAARA	OP 1651 AÑO 2005	FINLANDIA

GRUPO 4- EQUIPOS:

DESFIBRILADOR	1	ZOLL	SERIE M	USA
MONITOR DE PRESIÓN NO INVASIVO	1	PENLON	PM – 600 I AÑO 2005	INGLATERRA
MONITOR MULTIPARÁMETROS	4	PENLON	PM-8000 AÑO 2005	INGLATERRA
OXÍMETRO DE PULSO	2	PENLON	PM – 600 III AÑO 2005	INGLATERRA

GRUPO 7B- ESTERILIZACIÓN:

LAVADORA DESINFECTADORA	1	STERIS AMSCO	RELIANCE 333 AÑO 2005	USA
SELLADORA	1	HAWO	HM850DC AÑO 2005	ALEMANIA

GRUPO 13- IMÁGENES DIAGNÓSTICAS:

ECÓGRAFO	2	FUKUDA	UF-4100 AÑO 2005	JAPON

GRUPO 17- ANESTESIA:

MÁQUINA DE ANESTESIA	2	BLEASE	SIRIUS 3000- AÑO 2005	INGLATERRA

SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DE EL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** *se obliga para con* **EL FONDO,** *en general, a cumplir cabalmente* con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, a: **1)** Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, no repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 5710 1118-03-2008 3

solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993 y Resolución del Ministerio de Salud 434 de 2001. **2)** Asumir en cada ítem todos los gastos de adquisición o fabricación, transporte, importación, impuestos, bodegaje, seguros, entrega, instalación y puesta en funcionamiento (si se requiere), capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, cambio del bien (si se requiere) incluido todo el periodo de garantía. **3)** Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal o cualquier otro, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. **4)** Entregar, Instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en donde lo indique el supervisor del contrato. **5)** Asumir durante el periodo de garantía, el reemplazo, a sus expensas y a entera satisfacción del Hospital de destino y/o Fondo de Desarrollo Local, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. **6)** Entregar manuales e información técnica completa necesaria que permita al personal calificado efectuar cualquier tipo de reparación, calibración y prueba. Deberán incluir: manual del operador, manual de servicio, manual de piezas y partes. Serán manuales originales del fabricante, si no están en castellano se anexará su traducción empastada o argollada. Ficha técnica del equipo donde consten los datos básicos de identificación del equipo, características técnicas y protocolos de mantenimiento con sus respectivas frecuencias de intervención. **7)** Entregar catálogo técnico y de funcionamiento original, correspondiente a la marca y equipo, en el caso que no esté en idioma español, entregar la respectiva traducción. **8)** Entregar por parte del proveedor dos (02) manuales del operador, un (01) manual de piezas y partes y un (01) manual de servicio, en idioma español. **9)** Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles mínimo por cinco (5) años, posteriores al vencimiento de la garantía de calidad y correcto funcionamiento. **10)** Dar mantenimiento correctivo y preventivo, durante el período de garantía de los bienes sin costo adicional para EL FONDO. **11)** Entregar los equipos con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión y partes necesarias para un total y correcto funcionamiento. En caso que se precise desmontar un equipo para instalar en el lugar un equipo adjudicado, es desmontaje será a cargo del adjudicatario. **12)** El proveedor, una vez instalado el equipo, realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia del personal del hospital (servicio médico correspondiente y servicio de Ingeniería y Mantenimiento). **13)** Tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del SUPERVISOR quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. **14)** Presentar y desarrollar un programa de capacitación de operación de los equipos, que permita

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 5710 1118 - 03 — 4

conocer los procedimientos de uso, utilización y cuidados básicos de los equipos, dirigido al personal del HOSPITAL que operará los mismos y que incluya como mínimo los siguientes parámetros: (i) Principios de funcionamiento. (ii) Principios de operación. Rutinas de mantenimiento a cargo del operador. (iii) Procedimientos de calibración y prueba. (iv) Intensidad: Mínimo dos cursos por año, durante el período de garantía de forma tal que abarquen a todos los usuarios que designe el hospital. Los asistentes deberán firmar un acta de asistencia al adiestramiento en el que conste su capacitación para el manejo de los equipos, el acta la suministrará el contratista y dará copias al supervisor y al Hospital. **15)** Cumplir con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada. **16)** Asumir la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro, pérdida, de los elementos o sus componentes, la cual solo será asumida por la Secretaría Distrital de Salud - Fondo de Desarrollo Local - Hospital, a partir de la entrega de los equipos a entera satisfacción. **17)** Entregar los bienes adjudicados con dos placas metálicas (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: (i)primera placa:

Propiedad del Hospital(CAMI) de _____ – Distrito Capital

segunda placa:

PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Número del contrato: _____ Contratista: _____ Teléfono del contratista 24 HORAS: _____ / _____ FAX del contratista 24 HORAS: _____ / _____

- El tamaño de los avisos será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas, no se podrán arrancar manualmente, no deben dañar los bienes.
- Se exceptúan de las placas los elementos del acero inoxidable y el instrumental quirúrgico, lonas, de acuerdo con el supervisor.

18) Dar mantenimiento correctivo cuando sea solicitado por el hospital mediante cualquier medio: vía fax o telefónica, etc. con un tiempo de respuesta dentro de las ocho (8) horas vía telefónica, siguientes al llamado por parte del Hospital, 24 horas diarias, siete (7) días a la semana, incluyendo los repuestos y de ser necesario el cambio del bien. **19)** Presentar a la iniciación del contrato, un programa de visitas de mantenimiento preventivo durante el período de la garantía de calidad y correcto funcionamiento, de mínimo cuatro (4) visitas por año. Este mantenimiento durante el tiempo de garantía estará a cargo del proveedor. **20)** Presentar a la iniciación del contrato, un programa de capacitación de mínimo un curso semestral (operativa, buen uso y cuidado; y técnica, de mantenimiento preventivo y correctivo), durante el

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 5110 1118-03-2015 **5**

período de garantía, el cual se ejecutará conforme a los parámetros establecidos por el supervisor del contrato. **21)** Garantizar la calidad de los bienes, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes. **22)** Garantizar el suministro de repuestos y accesorios para los bienes entregados por un término de cinco (5) años, durante el período de la garantía, contados a partir de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes. **23)** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato bajo la coordinación y control del supervisor. **24)** Suscribir la garantía única y mantener actualizada su vigencia acorde a los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente contrato. **25)** Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º. de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no esta obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARP, ICBF y SENA, según el caso. **26)** Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1) de la cláusula décima tercera de este contrato. Cuando dicho incumplimiento persista por cuatro (4) meses se aplicará la caducidad del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 3) de la cláusula décima cuarta. **27)** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL FONDO: 1)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del *supervisor*; **2)** *Pagar el valor del contrato en la forma estipulada*. **3)** *Cumplir con las* demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes. **CUARTA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.** El Hospital se encargará de hacer el seguimiento y control, constante y oportuno de la calidad y funcionamiento de los bienes adquiridos, a partir de la fecha de recibo de los mismos por parte del Hospital, así como de hacer los requerimientos del caso a los contratistas y/o proveedores de los bienes y/o servicios, informando de manera inmediata tanto a la Alcaldía Local como a la Coordinación UEL – SALUD. **QUINTA.- PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes es de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir del oficio de ejecución expedido por la Coordinación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – UEL. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **SEXTA – SITIO DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** se obliga, a su costa, a entregar, instalar, configurar y poner en

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 5710 1118-03-2505 6

funcionamiento los bienes objeto de este contrato, en los sitios que el sitio que le señale el supervisor del contrato. **SEPTIMA.- VALOR:** El valor del presente contrato se fija en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($745´812.720)**. Incluido el IVA. Discriminados así: valor neto $642´942.000, y por concepto de IVA: $102´870.720. **OCTAVA.- FORMA DE PAGO: EL FONDO** pagará el valor del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor para realizar el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO.- CERTIFICACION:** Para efecto del pago, el supervisor del contrato deberá expedir *certificación con el lleno de requisitos exigidos en la Circular 023/00, en la que conste* que **EL CONTRATISTA** ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales, es decir, que entregó, instaló configuró y puso en funcionamiento los bienes objeto del contrato. . **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA ABONO DE PAGOS: EL CONTRATISTA** se compromete a entregar al Area de Tesorería, certificación de apertura de cuenta expedida por entidad bancaria en la que conste ser titular de cuenta corriente o de ahorros y en la cual se expresen los siguientes datos: **1)** Nombre o razón social del titular; **2)** Número de la Cédula de Ciudadanía, **3)** Nombre de la entidad financiera y de la correspondiente sucursal; y, **4)** Número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO.- INTERESES MORATORIOS**. En caso de mora en el pago del valor del presente contrato, por causas imputables a **EL FONDO**, debidamente comprobadas, éste reconocerá a **EL CONTRATISTA** intereses de mora a la tasa del UNO POR CIENTO (1%) MENSUAL, causados sobre las sumas no canceladas oportunamente a partir del último día en que **El FONDO** debió realizar el respectivo pago. **PARÁGRAFO CUARTO:** El anticipo se manejará en cuenta separada abierta en forma conjunta entre el CONTRATISTA y la entidad y los rendimientos pertenecen al tesoro, de conformidad con lo indicado en el artículo 7o. del decreto 2170 de 2002. **NOVENA.- APROPIACION PRESUPUESTAL**: El valor de este contrato será cancelado por **LOS FONDOS** con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y reservas presupuestales:

Fondo local	Código	Nombre	CDP
BOSA	3-3-1-12-01-03-1991-00	Fomento de acciones integrales en salud para la población de Bosa, campañas de promoción y prevención	261
ENGATIVÁ	3-3-1-12-01-03-2326-00	Dotación al sistema de salud de la localidad	523
ENGATIVÁ	3-3-6-01-00-00-0000-00	Reservas presupuestales	136

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 5710 1118 - 03 - 2005 7

SUBA	3-3-1-12-01-03-0225-00	Dotación de las IPS de la localidad	339
SUBA	3-3-6-01-00-00-0000-00	Reservas presupuestales	91, 92, 93, 94, 95 y 96
USME	3-3-6-01-00-00-0000-00	Reservas presupuestales	23 y 24
RAFAEL URIBE URIBE	3-3-6-01-00-00-0000-00	Reservas presupuestales	68 y 69

expedidos por los responsables del presupuesto de los mencionados Fondos.. **DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de **EL FONDO,** dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente contrato, la garantía única de que trata la Ley 80/93, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Bogotá (Colombia) cuya casa matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, amparando los siguientes riesgos: **1)** Una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato la cual se mantendrá vigente durante su vida, liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados, así: **a) CUMPLIMIENTO** GENERAL DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato. **c) PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISION: EL FONDO** controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** a través del Coordinador UEL - Salud y/o el alcalde local respectivo, quien ejercerá la supervisión del presente contrato conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por la Secretaría Distrital de Salud y/o **EL FONDO**, así como en lo estipulado en la presente minuta y en la Ley 80/93, hasta la fecha en que se haga entrega de los elementos objeto de contratación al Fondo de Desarrollo Local y-o al Hospital a entera satisfacción; fecha a partir de la cual la Alcaldía Local y-o el Hospital asumirán la responsabilidad de seguimiento y control del objeto contractual, así como de las obligaciones que hacia el futuro deba cumplir **EL CONTRATISTA**.

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. [illegible] - 2005 **8**

PARÁGRAFO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar al *Secretario Distrital de Salud y a la Coordinación de la UEL – SALUD en forma* oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. **4)** Entregar a **EL CONTRATISTA** los insumos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en los plazos acordados. **5)** Velar porque la garantía única se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos. **6)** Comunicar en forma oportuna a la Coordinación de la UEL – SALUD la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA. 7)** Exigir a **EL CONTRATISTA** periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y remitirlos a la Coordinación de la UEL – SALUD para que reposen en el expediente del contrato. **8)** Exigir, vigilar y verificar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **9)** Informar a la Oficina Jurídica una vez tenga conocimiento del incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, ello para efectos de aplicar multas o declarar la caducidad del contrato. **10)** Informar y certificar para efectos de la liquidación del contrato, el cumplimiento o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **11)** Abstenerse de expedir la respectiva constancia de cumplimiento para efectos de cada pago, cuando el CONTRATISTA no acredite el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 ó cuando el valor de los aportes o cotizaciones no correspondan al establecido en la ley, reportando esta situación a la Oficina Jurídica a fin de que se indiquen las acciones a seguir, según el caso. **DÉCIMA SEGUNDA.– CESION Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar con *persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del* presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de **EL FONDO. DECIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato mediante al suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o casó fortuito debidamente comprobados; **2)** A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable par efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARAGRFO:** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado

Secretaría
SALUD
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.

CONTINUACIÓN CONTRATO No. 5710 1118 - 03 - 2005 9

de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS:** *En caso de mora y/o incumplimiento de alguna(s)* de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL FONDO** multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, sopena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente. **2) PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **AL FONDO** una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **3) CADUCIDAD: EL FONDO** declarará la caducidad del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80/93, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1º. de la Ley 828 de 2003. **PARÁGRAFO**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren los numerales anteriores, ingresarán al tesoro de **EL *FONDO. EL CONTRATISTA*** *autoriza con la firma del presente contrato* **AL FONDO** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan en el evento *de que surja diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato,* las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa y la amigable composición. En tal caso, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **DECIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Resoluciones de apertura y adjudicación de la licitación **2)** El pliego de condiciones de la licitación Pública No. SDS-UEL-003 de 2005; **2)** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA; 3)** La garantía que se constituya en virtud del presente contrato; **4)** Avisos de prensa; **5)** Certificados de Cámara de Comercio; **6)** La disponibilidad y reserva presupuestal. **7)** La publicación en la Gaceta Distrital; **8)** Garantía Única y su aprobación; **9)** Todos los demás documentos que sirvieron de base para la *celebración del contrato y su ejecución.* **DECIMO SEPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Salud y el registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **PARÁGRAFO**. Para efectos de

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

notificación, **EL FONDO** tiene su domicilio en la Calle 13 N. 32-69 de Bogotá y **EL CONTRATISTA** en la Carrera 68 A No. 46 A- 15 de la misma ciudad. **DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: **1)** Por extinción del plazo pactado para la *ejecución*; ***2)*** *A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes*, por lo menos, con un (1) mes de anticipación. **3)** Por acuerdo bilateral. **4)** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, de conformidad con lo preceptuado por la ley 80/93. Para el efecto, **EL SUPERVISOR** debe presentar solicitud en tal sentido a la Oficina Jurídica, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: **i)** estado de cuenta, **ii)** certificado de cumplimiento del contrato, **iii)** informe final de ejecución y **iv)** certificación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 relacionado con aportes parafiscales. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a los dos (2) anteriormente señalados. Si vencido este plazo **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL FONDO** y se adoptará por Acto Administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO:** En todo caso para efectos de la liquidación del contrato se verificara por el supervisor del contrato el cumplimiento o incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003, señalando el valor a descontar si es del caso. **VIGÉSIMA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para la *legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por* **EL CONTRATISTA**. Dentro de estos gastos, **EL CONTRATISTA** cancelará la garantía *única que constituya y, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato*, pagará los derechos de publicación en el Registro Distrital y el impuesto de timbre. **VIGÉSIMA PRIMERA.- MANIFESTACIÓN**: Las partes manifiestan libremente que *han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento*, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se *firma en Bogotá D.C., a los* 15 DIC. 2005

Por **LOS FONDOS,**

HECTOR ZAMBRANO RODRIGUEZ
Secretario de Despacho

Por **EL CONTRATISTA,**

FRANCISCO JAVIER GIL GÓMEZ
Representante Legal

DJ/SelvaVelasquezF./DMO/ SDS-UEL-L.P-003/2005

20210210025343

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210210025343**
Fecha: **25-03-2021**

LA SUSCRTITA DIRECTORA DE CONTRATOS (E)
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad en el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL CONVENIOS 3-1-80495** y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró la siguiente Orden de Despacho:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**80495-008-2020– OD 4100005**
CONTRATANTE:	**P.A. ECOPETROL CONVENIOS**
CONTRATISTA:	**QUIRURGIL S.A.S.**
NIT.	**890.942.914-8**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**28 DE OCTUBRE DE 2020**
FECHA DE INICIO:	**28 DE OCTUBRE DE 2020**
FECHA DE ENTREGA:	**06 DE NOVIEMBRE DE 2020**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**DIEZ (10) DÍAS**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 5.327.064.750,00 COP con IVA**
ESTADO ACTUAL:	**TERMINADO**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: **"***COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO No 3033714.***"**

Elaboró: María Angélica Moreno Dominguez
Revisó y Aprobó: Luz Angela Garcia Rios

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 | Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 | Ibagué: (+578) 277 0439 | Manizales: (+576) 895 6883 | Medellín: (+574) 604 3653 | Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 | Riohacha: (+575) 729 5328 | Villavicencio: (+578) 683 3751 |

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

1177

20210210025343

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210210025343**
Fecha: **25-03-2021**

PRODUCTO	***CANTIDAD***	***VALOR UNITARIO***	**VALOR BRUTO**	**IMPUESTO (IVA)**	**VALOR TOTAL**
R-0001-Ventilador pulmonar	*49*	*81,900,000*	*4,013,100,000*	*762,489,000*	*4,775,589,000*
R-0012-Monitor de signos vitales	*50*	*8,872,500*	*44,625,000*	*84,288,750*	*527,913,750*
R-0017 Equipo de órganos de los sentidos- portátil	*16*	*1,147,500*	*18,360,000*	*3,488,400*	*21,848,400*
R-0026 Termómetros Infrarrojo laser digital	*12*	*12,000*	*1,440,000*	*273,600*	*1,713,600*
					5,327,064,750

"PARÁGRAFO: *Los equipos adquiridos mediante esta orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero del Decreto 551 de 2020 estarán exentos de IVA durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión a la pandemia deriva del COVID19, emergencia que se encuentra prorrogada a la fecha hasta el 30 de noviembre de 2020, prorroga que se dio a través de la Resolución 1462 de 2020, por lo que si los proveedores facturan durante la emergencia sanitaria, los valores discriminados como IVA se liberaran a favor del P.A. ECOPETROL CONVENIOS."*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN
Directora de contratos (E)
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Quien actúa como vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL CONVENIOS 3-1-80495

Elaboró: María Angélica Moreno Dominguez
Revisó y Aprobó: Luz Angela Garcia Rios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 | Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 | Ibagué: (+578) 277 0439 | Manizales: (+576) 895 6883 | Medellín: (+574) 604 3653 | Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 | Riohacha: (+575) 729 5328 | Villavicencio: (+578) 683 3751 |

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA RECURSO HUMANO

CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA RECURSO HUMANO

El oferente deberá diligenciar la información del talento humano con la que acreditará la experiencia exigida en el proceso para efectos de evaluación.

INVITACION CONVOCATORIA ABIERTA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

		PROPONENTE					CAPACITACIÓN DEL PERSONAL RELACIONADO	
LOTE	**DESCRIPCION**	**NOMBRE DEL PROFESIONAL**	**CEDULA No.**	**TARJETA PROFESIONAL No.**	**AÑOS DE EXPERIENCIA**	**REGISTRO INVIMA NO.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	AUTOCLAVE DOBLE PUERTA	JHON JAIRO GUZMAN SÁNCHEZ	1.032.410.335	25244-267127	10 AÑOS	RH-201209-412	X	
		OMAR MUÑOZ OCAMPO	19.452.030	25738-351484 CND	15 AÑOS	RH-2016091-002	X	
5	LAVADORA DE INDSTRUMENTAL - TERMODESINFECTADORA	DANIELA ALZATE GRANADA	1,035,873,797	R2022015446	2 AÑOS	RHA20220701214	X	
		JHON KEINER RAMIREZ	1.143.157.970	R2023038561	5 AÑOS	RH-202007-00070	X	
6	MONITOR DE SIGNOS VITALES	JUAN FERNANDO CASTRO CANO	1.017.205.366	05244-346781	5 AÑOS	RH-201703-117	X	
		CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ MORNEO	86.078.309	25738-053345	10 AÑOS	RH-201406-304	X	

Firma del representante legal:

Nombre: JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
Dirección: CARRERA 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871

QUIRURGIL	**HOJA DE VIDA INGENIERIA**	***CODIGO FO-IN-001***
	Válido a partir de Octubre 5/ 2022	***VERSIÓN 1.0***

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres:	John Jairo
Apellidos	Guzmán Sánchez
Lugar Nacimiento	Bogotá
Fecha de Nacimiento	Marzo 2 1988
Numero de Cedula	1.032.410.335 de Bogotá
Estado Civil	Soltero
Dirección	CRA. 53 f No. 5 A 31
Teléfono	4 05 64 18 – 4056284-3115735543
Invima No.	201209-412

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Institución	Titulo o Programa	Ciudad	Año
Profesional eningeniería	Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI	Ingeniero Biomédico	Bogotá	2013
Técnico	Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI	Técnico Profesional en Electromedicina	Bogotá	2010

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres			
Tipo	**Nombre**	**Ciudad**	**Año**
Entrenamiento	Capacitación técnica CISA	Joinvile	2023
Capacitacion	Capacitación de Comen: AnesthesiamachineAX900 PatientMonitorSTAR8000F ,STAR8000H,C50 DefibrillatorS5	Virtual	2023
Capacitación	Capacitacion equipos ultrasonido - Chison Aplicaciones clínicas	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de operación y servicio técnico de equipos marca HEYER	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de operación y servicio técnico de maquinas de anestesia - AEONMED	Virtual	2023
Capacitación	Alcance de garantías, alcance de servicios, temas eléctricos, como llenar la orden de servicio	Bogotá	2021
Curso	Manejo y aplicación de analizador de flujo de cases VT 650 Fluke Biomedical	Bogotá	2020
Curso Virtual	Instalación y Configuración de monitores Qube y Xprezzon, centra Xhibit y modulo 91496 Nive 1 y 2	Virtual	2020
Capacitación	Manejo y funcionamiento de monitores COMEN modelo C80	Bogotá	2020
Curso de entrenamiento	Training de servicio para Ventiladores AEONMED, modelos VG70 y Sangilla510S	Bogotá	2020
Curso de entrenamiento	Training de servicio para Ventiladores NORTHERNMEDITEC modelo CRIUSV6	Bogotá	2020
Curso de entrenamiento	Entrenamiento en mantenimiento preventivo y correctivo de tomógrafos dentales DENTIO II	Bogotá	2019

Capacitación	Mantenimiento, funcionamiento y reparación de MAQUINAS de ANESTESIA SPACELABS	Bogotá	2019

Curso de entrenamiento	Entrenamiento e nmantenimiento preventivo y correctivo de arco en c ZIEHM	Bogotá	2018
Curso de entrenamiento	Entrenamiento en mantenimiento preventivo ycorrectivo de ecógrafos SIUI	Bogotá	2018
Curso	Capacitación Técnica enMantenimiento Preventivo/Correctivo En equipos de Esterilización. Steris-VPRO	Bogota	2012
Curso	Capacitación Técnica enMantenimiento Preventivo/Correctivo En equipos de Esterilización. Steris AMSCO	Bogota	2012

Curso	Capacitación Técnica en Mantenimiento y Reparación de monitores deSignos vitales SpaceLabs.	Bogota	2012
Curso	Metrología Básica Superintendencia deIndustria y comercio	Bogotá	Marzo de 2011
Curso	Incertidumbre de Medición Superintendencia de Industria y comercio	Bogotá	Mayo de 2011
Curso	Norma NTC 17025 Superintendencia deIndustria y comercio	Bogotá	Abril de 2011
Curso	Norma NTC 10012 Aseguramiento Metrológico Superintendencia de Industria y comercio	Bogotá	Abril de 2011
Curso	Certificación en MetrologíaBásica SENA	Bogota	Febrero de 2011
Curso	Capacitación Técnica en Mantenimiento y Reparación de monitores deSignos vitales SpaceLabs Modelos Mcare 300, Elancey Ultraview	Bogotá	Junio de 2011
Curso	Capacitación Técnica en Mantenimiento y Reparación de Ventiladoresde Cuidado Intensivo MarcaEvent Medical, modelos Inspiration y Evolution	Bogotá	Agosto de 2011
Seminario	Desarrollo Tecnológico Biomédico	Bogotá	2010

4. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Tiempo	Fecha	Teléfono
QUIRURGIL S.A.S	Técnico de soporte División Ingeniería	1 año y 7 meses		6-169700 ext. 105
Allus Global BPO Center	Representante de Servicio	3 Meses		3431920

INVIMA
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Prosperidad para todos

500–4674–12

Bogotá D.C 28 de septiembre de 2012

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pra Rad: 12083336 Radicado: 12083341
Folios: 1 Clave 560333
De: SUBDIRECCION INSUMOS PARA LA SAL
Para: QUIRURGIL S.A.
Fecha 012/10/08 07: nhernandezo

Doctora
DORA ELENA RAMíREZ SIERRA
Representante Legal
QUIRURGIL S.A.
CARRERA 49 No. 95-96
Bogota D.C.

Asunto: Inscripción Recurso Humano.

Respetada Doctora **RAMÍREZ :**

En atención a la solicitud recibida en esta Subdirección mediante Radicado No.12071863 de fecha 31/08/2012, relacionada con la Inscripción de Recurso Humano para Mantenimiento de Dispositivos Médicos, considerados Equipos Biomédicos, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005 del Ministerio de la Protección Social, "*Por el cual se reglamenta el Régimen de Registro Sanitario, Permisos de Comercialización, y Vigilancia Sanitaria de los Dispositivos Médicos para uso humano*" especificamente el artículo 39, le informo que la documentación exigida fue recibida e ingresada a la base de datos correspondiente, con el siguiente número de inscripción:

No. Inscripción	*Nombres y Apellidos*	*Titulo Obtenido*	*Mantenimiento de Equipos por Clase*
RH-201209-412	JOHN JAIRO GUZMÁN SÁNCHEZ	TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTROMÉDICINA	IIB Y III

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO
COPIA SIMPLE
Fecha 26 JUN 2013 Hora
Funcionario

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Subdirector de Insumos para la Salud y Productos Varios

Copia.: carpeta Recurso Humano para Mantenimiento Equipos Biomédicos-2012

Proyecto: 500-04-02.
Reviso: 500-05-T06
Aprobó: 500-05-01

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700
Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1


REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25244-267127 CND
INGENIERO BIOMEDICO

DE FECHA 19/12/2013
JOHN JAIRO
GUZMAN SANCHEZ
C.C. 1032410335
ESCUELA COLOMBIANA DE
CARRERAS INDUSTRIALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su Nombre

ıela Colombiana de Carreras Industı

ECCI

ın 1977. Aprobada por Res. nº 03367 de 1980. P.J. nº 2683 de 1985 M.C

Escuela Tecnológica

Res. nº 1899 de 2002 M.E.N.

Confiere a

Guzmán Sánchez John Jair

C.C. 1.032.410.335 de Bogotá D.C.

El Título de

Técnico Profesional en Electromedicina

monio de Ello se Expide, Firma y Sella el Presente Diploma en la Ciudad

Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Marzo de 2010

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
RECTORIA

Rector

Secretario General

Decano de Facultad

E C

Acta de Grado

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Carrera 59 No. 59A-34
Tels.: 311 08 61 - 231 03 68
Bogotá, D.C.

Inscripción S.E.D.: 755
Código Dane: 111001107 43

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", Institución aprobada en el nivel de Educación Media y Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL, según Resolución No. 1918 del 28 de Junio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL en la Especialidad de Mecánica Industrial al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

John Jairo Guzmán Sánchez

T.I. No. 880302-54966 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 44 de fecha 30 de Noviembre de 2005

Firmada y sellada por JOSUÉ ZULUAGA DE LA PARRA (Rector)
y ELIZABETH ELORZA RUIZ (Secretaria)

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2005

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

JOSUÉ ZULUAGA DE LA PARRA
Rector
C.C. No. 17.122.536 de Bogotá

ELIZABETH ELORZA RUIZ
Secretaria
C.C. No. 41.610.713 de Bogotá

Escuela Tecnológica

ACTA DE GRADO No. 252

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 03367 DEL 11 DE MARZO DE 1980 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ESCUELA TECNOLÓGICA APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1899 DE 2002 M.E.N.

En Bogotá D.C., a los 12 (doce) dias del mes de marzo de 2010, en las instalaciones del Teatro de la ECCI, siendo las 7:00:00 PM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **GUZMÁN SÁNCHEZ JOHN JAIRO**, identificado(a) con la C.C. No. **1032410335** expedida en **Bogotá D.C.**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Corporación. Como opción de grado realizó el(la) **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN** titulado(a) **"Manual de procedimiento para la esterilización de equipo de gastroendoscopia"**, obteniendo una calificación de **4.5 (Cuatro Punto Cinco)** con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Institución, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN ELECTROMEDICINA.**

Para constancia se firma la presente.

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES RECTORIA

ING. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES SECRETARIA GENERAL Sumate de Bogotá D.C.

ING. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ QUINTERO
SECRETARIO GENERAL

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES DECANO DE FACULTAD

ING. FERNANDO ARTURO SOLER LÓPEZ (JR)
DECANO DE FACULTAD

3/7/2018 scan 3.jpg

Escuela Tecnológica
Su Institución Universitaria

SEMINARIO

Manual de procedimiento para la esterilización de equipo de gastroendoscopia

200 HORAS
E/M

GUZMÁN SÁNCHEZ JOHN JAIRO

PARTICIPANTE

EN CONSTANCIA SE FIRMA EL 12 DE MARZO DE 2010

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
SECRETARIA

ING. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
SECRETARIA GENERAL

ING. JOSÉ FDO. LÓPEZ Q.
SECRETARIO GENERAL

ING.FERNANDO A. SOLER L.(JR)
DECANO DE FACULTAD

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO GUZMÁN SÁNCHEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.410.335

Cursó y aprobó la acción de Formación

METROLOGIA BÁSICA V2

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4052937 - 2011/02/28
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 1500178723CC1032410335C.

QUIRURGIL
SERVICIO Y TECNOLOGIA MEDICA QUE ALIVIA

ISO 9001
icontec
SC-4010-1

CERTIFICA QUE:

JOHN JAIRO GUZMAN SANCHEZ - C.C. 1.032.410.335

Asistió a la Capacitación Técnica en Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Anestesia

BLEASE MEDICA-SPACELABS

El curso se llevó a cabo del 16 al 27 de Septiembre del 2013 en la ciudad de Bogotá Colombia

MARTHA LUCIA CASTILLO MESA
Directora Nacional de Ingeniería y Soporte

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE METROLOGIA

HACE CONSTAR:

Que el Técnico en Electromedicina **John Jairo Guzmán Sánchez**, identificado con cédula de ciudadania No.1.032.410.335, expedida en Bogotá, Tècnico de Soporte en la empresa Quirugil S.A., realizó el curso en Metrología Básica los días 24 y 25 de marzo de 2011, con una intensidad de dieciséis (16) horas, en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio sede CAN.

Este curso fue dirigido por el ingeniero Alvaro Zipaquirá Triana, funcionario de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2011.

Ing. Carlos Eduardo Porras Porras

GEPP/mec
SEDE CAN – GRUPO DE TRAAJO DE METROLOGIA
AK 50 No 26-55 interior 2
email info@sic.gov.co
Tels 5880234
Bogota D.C. - COLOMBIA

1193

Jun. 14 2011 25:45PM FR
PHONE NO. : 5715008443
FROM : RALYCIA, LTDA.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

EL COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE METROLOGIA

HACE CONSTAR:

Que el Técnico Electromédico **John Jairo Guzmán Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.410.335, expedida en Bogotá, Técnico de Soporte en la empresa Quirurgil S.A., realizó el curso en Incertidumbre de Medición, los días 3 y 4 de mayo de 2011, con una intensidad de dieciséis (16) horas, en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio - Sede CAN.

Este curso fue dirigido por el físico Gustavo Chaparro Orozco, funcionario de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de mayo 2011.

Ing. Carlos Eduardo Porras Porras

CEPP/mec
SEDE CAN - Grupo de Trabajo de Metrología
AK 50 No. 26-55, Interior 2 (CAN)
email: infa@sic.gov.co
Tels: 5880130-5870000
Bogotá D. C. – COLOMBIA

FROM : RA_Y_C.A. LTDA. PHONE NO. : 5716008443 Jun. 14 2011 05:58PM P1

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

EL COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE METROLOGIA

HACE CONSTAR:

Que el Técnico Electromédico **John Jairo Guzmán Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.410.335, expedida en Bogotá, Técnico de Soporte en la empresa Quirurgil S.A., realizo el curso en Norma NTC-ISO/IEC 17025, los días 27 y 28 de abril de 2011 con una intensidad de dieciséis (16) horas, en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio - Sede CAN.

Esta pasantía fue dirigida por el ingeniero Juan Alberto Arias Prieto, funcionario de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de abril 2011.

Ing. Carlos Eduardo Porras Porras

CEPP/mac
SEDE CAN - Grupo de Trabajo de Metrología
AK 50 No. 26-55, Interior 2 (CAN)
email: info@sic.gov.co
Tels. 5880234-5870000
Bogotá D. C. – COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El señor John Jairo Guzman Sanchez identificado con CC 1.032.410.335 asistió a la Capacitación Técnica en Mantenimiento y Reparación de Maquinas de Anestesia

BLEASE MEDICAL- SPACELABS

El curso se llevó a cabo del 9 al 13 de Octubre del 2019 en la ciudad de Bogotá Colombia

Ing. Raúl Tinjacá Santana
Director Técnico

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO DE METROLOGÍA

HACE CONSTAR:

Que el señor **John Jairo Guzmán Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.410.335 expedida en Bogotá, técnico de soporte de la empresa QUIRURGIL S.A., realizó un curso en la Norma NTC ISO 10012 los días 5 y 6 de abril de 2011 con una intensidad horaria de dieciséis horas (16) horas, en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio sede CAN.

Este curso fue dirigido por el ingeniero Álvaro Bermúdez Coronel, funcionario de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de abril de 2011

Ing. Carlos Eduardo Porras Porras

CEPP/imtp.

SEDE CAN – Grupo de Metrología
Avenida Carrera 50 No. 26-55, interior 2
email: info@sic.gov.co
Tels. 588 02 34 - 5870000 ext 1511 - 1513
Bogotá D. C. – COLOMBIA

NO.A2020237

AEONMED

Reliable Quality Thoughtful Service

CERTIFICATE

Of

APPRECIATION

THIS CERTIFICATE IS PRESENTED TO

QUIRURGIL S.A.S

Mr. Jhon Jairo Guzman

Participated in operation and service training of VG70/Shangrila 510S given by Beijing Aeonmed Co.,Ltd. and obtained the Qualification Certificate successfully. The valid period of certificate is two years.

北京道安医疗系统股份有限公司

26th May. 2020

DATE

Michael Zhang

SIGNATURE

諾然美泰科技有限公司
Northern Meditec Limited

TRAINING CERTIFICATE

Number: 20200301QS-1
Date of issue: March1st, 2020.

This is to certify engineer **John Jairo Guzman Sanchez** from **Quirurgil SAS ., with address, Carrera 45 No.14-90, Medellín, Colombia. Nit. 890942914-8.** Had received full product and service training for the products included in **NORTHERN MEDITEC LIMITED**.
Product list and are trained to do the following:

- Installation of equipment
- Introduction in exploitation
- Training for working with the devices
- Performing the warranty service on the equipment
- Performing the after-warranty service on the equipment

This certificate is valid for five year from the date of issue!

Stamp and signature:

Name : Leo Lee

Position: Sales manager

Add: Room 420,422,425,426,428, Block B-1, Famous Industrial Products Exhibition & Purchasing Center, Xixiang, Bao'an District,Shenzhen, (518102) P.R.China
Tel: +86 755 29970566 Fax: +86 75523010273 www.northernmeditec.com info@northernmeditec.com

Este documento certifica que

John Jairo Guzmán Sánchez

Ha atendido satisfactoriamente el curso virtual de

Instalación y configuración de monitores Qube y Xprezzon, central Xhibit y módulo 91496. Niveles 1 y 2

Fabian Vasquez	Curso virtual	Junio 1 -3, 2020
Instructor	Lugar	Fecha

SPACELABS HEALTHCARE

SET GAD SAS METROLOGIA

RaySafe™

FLUKE Biomedical

HACE CONSTAR QUE:

JOHN JAIRO GUZMÁN SANCHEZ

C.C. 1.032.410.335

ASISTIÓ A CURSO DE:

Manejo y Aplicación del Analizador de Flujo de Gases VT 650 Fluke Biomedical

Con una intensidad de 4 horas

Luis Guillermo Uribe Rodríguez
Gerente General SET Y GAD S.A.S

Ing. José Luis Correa Esquivia
Especialista del Producto

Bogotá, 10 de Julio de 2020

QUIRURGIL	REGISTRO DE ASISTENCIA Valido a partir de: 05/06/2013	FO-RH-011 VERSION 2.0

Ciudad: Bogotá Fecha: 25/01/2021

Facilitador: Paula Tinjacá

Tema: Capacitación de alcance de gestación, alcance de servicio tercer trimestre, como llenar la orden de servicio

Duración:

ASISTENTES

No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
1	1001083297	Katherin Paola Rojas Tafur	Soporte Técnico	Katherin Rojas
2	1094279358	Nelson Fernando Cuervo Pena	Soporte Técnico	
3	1023930280	Jesus Felipe Vega	SOP Técnico	
4	80016364	Carlos Gerardo Rodriguez	Soporte Técnico	
5	19452030	[illegible]	[illegible]	
6	80031963	Nicolas Fernando Alvarez	Soporte Tecnico	
7	1022384631	Jorge Alejandro Calderon	Soporte Tecnico	
8	1019089760	Nicolás Jimenez	Soporte Técnico	
9	1.052.410.333	Jhon Fernro Bermudez	Coord. tecnica	
10	52105030	Alexandra Jiménez	Coord. UEN Ing	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				

AEOMED

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

Mr. John Jairo Guzmán

CC: 1.032.410.335

Participed in operation and service training of Anesthesia machines given by Aeonmed Co., Ltda. obtained the Qualification Certificate successfully . The valid period of certificate is two years.

DANIELA ALVAREZ
SALES MANAGER

JOSE PETRO
SALES ENGINEER

07/09/2023

1204

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

MR. JOHN JAIRO GUZMÁN

CC 1.032.410.335

Participated in the training of operation and service of surgical tables and surgical lights given by Heyer Medical, Co. and successfully obtained the Certificate of Qualification. The validity period of the certificate is two years.

Sales Manager
Daniela Alvarez

Sales Engineer
Jose Petro

1204

DATE OF ISSUE 07/09/2023

COMEN
Share with the world

Certificate of Training

This is to certify that:

John Jairo Guzman Sanchez CC 1032410335

From Quirurgil S.A.S

Has successfully participated in operation and maintenance training organized by **Shenzhen Comen Medical Instruments Co.,Ltd** for Comen devices and is qualified to operate and maintain Comen devices being sold . See as below: Comen devices:

Anesthesia machine AX900
Patient Monitor STAR8000F, STAR8000H, C50
Defibrillator S5

Trainer: Mark

Exp. Date
2024. April. 06

Signature: Gar

SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD 深圳市科曼医疗设备有限公司

CHISON
Value Beyond Imaging

TRAINING CERTIFICATE

We, CHISON Medical Technologies Co., Ltd., which has its factory in No.9, Xinhuihuan Road, Xinwu District, Wuxi, Jiangsu, China 214028, do hereby confirm the following person:

John Jairo Guzmán Sánchez has received professional training by our company for all Chison ultrasound product range. The training course includes **clinical and after-sales training**. And he has already passed the examination from our company.

The training is in **October, 2023**

This certificate remains valid until we have other written notice to you.

Signed:

Name Frank Shu

Title

Duly authorized to sign this Authorization on behalf of: CHISON Medical Technologies **Co., Ltd**

Dated on 5 day of October, 2023

CHISON MEDICAL IMAGING CO.,LTD

Factory Address:No.8 Xiang Nan Road, Shao Pang, New District, Wuxi, Jiang Su Province, China 214142
Sales & Service Contact Address:No.9 Xin Hui Huan Road, New District, Wuxi, Jiang Su Province, China 214028
T:0086-510-85310993/ 85310937
F: 0086-510-85310726
E:export@chison.com.cn

WWW.CHISON.COM.CN

For Service

T: 0086-510-85310707/0017
F:0086-510-85310726
E: service@chison.com.cn

Joinville, 13 de Marzo del 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – EGAT

Convocatoria Abierta: CA-001-2024

Nosotros **CISABRASILE LTDA**, somos los fabricantes oficiales de Materiales y Equipos de Esterilización; con domicilio a **Rua Dona Francisca, 8300, Distrito Industrial - Bloco I – Cep 89.239-270, Joinville, SC, Brasil,** y autorizamos a **QUIRURGIL S.A.S.**, a realizar la venta, instalación, pruebas, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y capacitación: Curso de Mantenimiento (CM) y Curso de Operación (CO) de nuestros equipos:

- Autoclave Globo Slim modelo 6412
- Termodesinfectadora K155

Por tal motivo:

CERTIFICAMOS

Al personal de nuestro **QUIRURGIL S.A.S**, que cuenta con autorización, experiencia y capacitación de Fábrica, para los equipos mencionados de nuestra marca CISA:

- ✓ Omar Muñoz Ocampo, 1945030
- ✓ John Jairo Guzman Sanchez 1032410335
- ✓ Jhon keiner Ramirez Nova, 1143157970

Si existiera alguna pregunta por favor contactar con nosotros.

Atentamente,

Felipe Augusto Valle Tomazi

Diretor Comercial Internacional

autentique

Autenticação eletrônica 2/2
Data e horários em GMT -03:00 Brasília
Última atualização em 13 mar 2024 às 15:49:14
Identificação: #c1defb1c3df1b9062769ef663af0ae68eb0548228af9bfda7

Página de assinaturas



Felipe Tomazi
079.880.029-10
Signatário

HISTÓRICO

13 mar 2024 15:49:12 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** criou este documento. (E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)

13 mar 2024 15:49:13 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** *(E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)* visualizou este documento por meio do IP 187.32.60.89 localizado em Goiânia - Goias - Brazil

13 mar 2024 15:49:14 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** *(E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)* assinou este documento por meio do IP 187.32.60.89 localizado em Goiânia - Goias - Brazil

Escaneie a imagem para verificar a autenticidade do documento
Hash SHA256 do PDF original #91bd6d8218e80ffbd0d43bf68d16541a18cec555a77080c0512f67f236e9a86e
https://valida.ae/c1defb1c3df1b9062769ef663af0ae68eb0548228af9bfda7

QUIRURGIL SERVICIO Y TECNOLOGIA MEDICA QUE ALIVIAN	**HOJA DE VIDA INGENIERIA**	***CODIGO FO-IN-001***
	Válido a partir de Octubre 5/ 2022	***VERSIÓN 1.0***

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres	Omar
Apellidos	Muñoz Ocampo
Lugar Nacimiento	Bogotá D.C
Fecha de Nacimiento	Agosto 21 de 1960
Numero de Cedula	19.452.030 De Bogotá
Estado Civil	Unión Libre
Dirección	Calle 42 a Sur No 72 h 16
Teléfono	3174962856
Registro Invima	RH-2016091-002

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Institución	Titulo o Programa	Ciudad	Año
Tecnólogo	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico	Bogotá	2014

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres

Tipo	Nombre	Ciudad	Año
Entrenamiento	Capacitación tecnica CISA	Joinvile	2023
Curso	Barrfab- Mesas de cirugía alistamiento y labores de mantenimiento	Bogotá	2023
Curso	BOWA – Unidades Electro quirúrgicas "Licencia AF: Bases de la Cirugía de Alta Frecuencia"	Bogotá	2023
Curso	BOWA – Unidades Electro quirúrgicas "Ultraschall-Chirurgie-Führerschein"	Bogotá	2023

Curso	BOWA – Unidades Electro quirúrgicas "ARC 400 - START-UP"	Bogotá	2023
Curso	BOWA – Unidades Electro quirúrgicas "Neutral electrodes - Use and correct application "	Bogotá	2023
Curso	BOWA – Unidades Electro quirúrgicas "Smoke management SHE SHA"	Bogotá	2023
Curso	BOWA – Unidades Electro quirúrgicas "ARC 100 - START-UP"	Bogotá	2023
Curso	FUJI – Imágenes Diagnosticas “Ultrasound ARIETTA 65 - Product Training”	Bogotá	2023
Curso	FUJI – Imágenes Diagnosticas “Console Advance - Product Training”	Bogotá	2023
Entrenamiento	Manejo y funcionamiento de incubadoras OLIDEF	Bogotá	2021
Capacitación	Manejo y funcionamiento de monitores COMEN modelo C80	Bogotá	2020
Capacitación	Instalación y configuración de monitores Qube y Xprezzon, central Xhibit y módulo 91496. Niveles 1 y 2.	Bogotá D.C	2020
Curso de entrenamiento	Entrenamiento en manejo y funcionamiento de ventiladores AEONMED modelos VG70 y Shangrila 5S	Bogotá	2020
Curso de entrenamiento	Entrenamiento en manejo y funcionamiento de ventiladores NORTHERN MEDITEC modelo CRIUS V6	Bogotá	2020
Capacitación	Mantenimiento, funcionamiento y reparación de MAQUINAS de ANESTESIA SPACELABS	Bogotá	2019
Entrenamiento	Treinamento Técnico e Comercial para América Latina CISA.	Perú	2012
Entrenamiento	Equipamentos de Esterilizacção CISAbrasile.	Brasil	2011

Capacitación	Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos médicos. CISA.	Perú	2009
Curso	Autoclaves a vapor, esterilizador sistema de plasma, sistemas de lavado y desinfección, autoclaves de formaldehido , gabinete de secado. CISA.	Medellín	2009
Curso	Introducción a los sistemas automatizados	Sogamoso	2012
Curso	Reglamento técnico de instalaciones eléctricas: RETIE.	Ibague	2008
Curso	English Discoveries.	Calí	2008
Curso	Análisis de entradas, salidas y controles en los sistemas eléctricos.	Barranquilla	2007
Curso	Principios físicos de refrigeración.	Bogotá	2007
Curso	Electrónica: Magnitudes, leyes y aplicaciones	Girón	2007
Curso	Electrónica: Electrotecnia y medidas	Valledupar	2006
Curso	Control de la infección en el medio hospitalario (Desinfección)	Bogotá	2006

4. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Tiempo	Fecha	Teléfono
QUIRURGIL S.A.S	Tecnólogo de soporte División Ingeniería	Actualmente	01 de abril 2013	6-169700 ext. 124
CISA Distribuidora Colombia	Técnico en Soporte	6 meses	01 de agosto 2012	3156163865
CISA Perú	Técnico en Soporte	4 años	2009	554798808-1522
Omar Muñoz Mantenimiento	Gerente Técnico	10 años	1999-2009	3174962856

5. REFERENCIAS

Empresa	Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono

Central de Servicios	Carlos Humberto Porras	Gerente de servicio	3114520990
Tekcnolabo	Julio Cesar Cabrejo	Gerente de servicio	3107673606

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC	VIGILANCIA		
invima	**INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III**			
	Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 2016002105 FECHA 13/01/2015

EI SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: OMAR MUÑOZ OCAMPO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 19452030 de BOGOTÁ D.C		
TELÉFONO: 3014112475/3174962856	**CORREO ELECTRÒNICO:** omar-munoz@quirurgil.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	**DEPARTAMENTO:** CUNDINAMARCA	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201601-002	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO	**IIB Y III**

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ***ÚNICA VEZ****, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-04-02 SLAT Profesión: Técnico Operativo C.C. Exp.: RH-201601-002	Revisó: 500-01-11 OCM Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 500-01-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.

25738-351484 CND

Fecha de Expedición: **24/02/2017**

Nombre:
OMAR
MUÑOZ OCAMPO

Identificación:
C.C. 19452030

Profesión:
TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO

Institución:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



CISA S.p.A

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(ña) :

OMAR MUÑOZ OCAMPO

En el Curso Técnico Práctico de:

"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"

Nota:

Sub. Lote: **18.1**
Equipo: **Esterilizadora a Vapor de Mesa (15 á 25Lt)**
Marca: **CISA**, Modelo: **250**
Licitación Pública Internacional OSP / PER / 183 / 953

Impartido el(los) día(s) **12 AL 24 DE ENERO 2009**, con una duración de **60** horas

LIMA, PERU 24 DE ENERO 2009
(Lugar y Fecha de emisión)

CISA S.p.A.
Firma y Sello del Proveedor

CISA S.p.A.

Certificate

By means of the present certificate, **CISA S.p.A,** confirms the successful participation of the **Service Technician:**

Mr. OMAR MUÑOZ OCAMPO

MANTENIMIENTOS – COLOMBIA

In the II Latin America Technical Training Course lectured in Colombia facility, in the city of **Medellin - Colombia**, since 29 of June up to -04 of July, referred to our following equipment:

AUTOCLAVES A VAPOR / STEAM STERILIZERS,
ESTERILIZADOR SISTEMA PLASMA / STERILIZATION PLASMA SYSTEM SPS /
SISTEMAS DE LAVADO Y DESINFECCION / WASHING-DESINFECTING SYSTEMS
AUTOCLAVES DE FORMALDEHIDO/ FORMALDEHYDE STERILIZER
GABIENTE DE SECADO / THERMAL CABINET

And Accessories.

Medellín, 04.07.2009

CISA S.p.A.

.....

RENATO DA VIGUA
Service and training engineer
CISA BRASILE

.....

FERNADO BAYONA C
Service and training engineer
CISA LATIN AMERICA

.....

CESAR CARDENAS
South America Regional Manager
CISA LATIN AMERICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Ocho (08) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA

SGCV20124043948

SGCV20124043948 08/04/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS: RETIE

Con una duración de 120 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Doce (12) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV2008679305

SGCV2008679305 12/07/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DISCOVERIES - BÁSICO I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cali a los Veintiún (21) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

SGCV2008532601

SGCV2008532601 21/04/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sie.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANÁLISIS DE ENTRADAS, SALIDAS Y CONTROLES EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Tres (03) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2007418946

SGCV2007418946 03/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRINCIPIOS FÍSICOS DE REFRIGERACIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de Dos Mil Siete (2007)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV2007164236

SGCV2007164236 28/04/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRÓNICA: MAGNITUDES, LEYES Y APLICACIONES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Giron a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de Dos Mil Siete (2007)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGCV2007113956

SGCV2007113956 19/02/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELECTRÓNICA: ELECTROTECNIA Y MEDIDAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

SGCV200698887 28/12/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR MUÑOZ OCAMPO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 19452030

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE LA INFECCIÓN EN EL MEDIO HOSPITALARIO (DESINFECCIÓN)

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Siete (07) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL BOGOTA

SGCV200680975

SGCV200680975 07/12/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

cisa Feel the innovation

CERTIFICADO

DE PARTICIPAÇÃO

Confirmamos que **Omar Munoz Ocampo**

Instituição **CISA PERÚ**

Participou de: **Treinamento Técnico e Comercial para América Latina**

Período **28/5/2012 à 1/06/2012** Com carga horária de: **45 horas**

Local: **CISA Brasile de Joinville Ltda.**

Data de emissão: **1/6/2012** Validad: 2 años para trabajos con la CISA PERÚ

Lore Porn
Consultora de Esterilização

Alisson Luiz Pereira
Diretor Adm/Financ

CISA Brasile Ltda
Contact Information
Rua Dona Francisca, 8300
Distrito Industrial - Bloco I - Módulo 2
CEP 89239-270 - Joinville - SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090
Fax + 55 47 3801 9099
e-mail: cisa@cisabrasile.com.br
www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/C – Ref. PG 02BR

Programa de Treinamento Técnico e Comercial para América Latina

Período: **28/5/2012 à 1/06/2012**

Local: **CISA Brasile de Joinville Ltda.**

Tópicos	Palestrante
Apresentação do processo produtivo - fábrica	André Wohl
Case H. San Vicente de Paul - MWT Sistema de tratamento de resíduos biológicos	Dr. Alvaro Landoño Cuartas
Política garantia	Alisson Luiz Pereira
Conceito de processo de limpeza e esterilização	Lore Porn
Sisterna da qualidade	Márcio Eduardo Ferri
Política comercial	Ricardo Farah
ERS - Sistema de esterilização e desinfecção endoscópio	Silvano Pieroni
Treinamento técnico em equipamento	Sandro Cordeiro
Assistência técnica	Vanderson Comeli e Claudemir Cardozo
Case Hospital Santa Paula (SP) - Acqua Zero	Eng. Walmor Pedro Brambilla

TREINAMENTO: EQUIPAMENTOS DE ESTERILIZAÇÃO E DESINFECÇÃO CISABRASILE

Programa:

- Visita e conhecimento da Fábrica
- Métodos de esterilização Autoclave
- Leitura de projetos Aut. Mod. H
- Leitura de projetos Aut. Mod. HF
- Leitura de projetos Aut. Mod. HB
- Leitura de projetos Aut. Mod. AZH
- Leitura de projetos Aut. Mod. SPS
- Leitura de projetos Termodesinfectora e Secadora de Traquéias
- Montagem, Elétrica, Hidráulica, Pneumática
- Download e upload de software
- Testes entradas e saídas dos CLPs
- Configuração e conceito dos ciclos de esterilização
- Testes químicos, biológicos
- Análise dos resultados dos testes.
- Diagnósticos e soluções problemas
- Cuidados com componentes críticos
- Sistema da Qualidade
- Acompanhamento de Manutenção Corretivas e Preventivas em Campo

Instrutores:

- ✓ André Wöhl
- ✓ Sandoval Barbosa Rodrigues
- ✓ Sandro dos Santos Cordeiro
- ✓ Valter Beduschi Filho
- ✓ Felipe de Almeida Archer
- ✓ Marcio Eduardo Ferri
- ✓ Cristiane Mezaroba Peretti

cisa Feel the innovation

CERTIFICADO

DE PARTICIPAÇÃO

Confirmamos que: Omar Muñoz Ocampo

Instituição: Cisa - Peru

Participou do treinamento, Equipamentos de Esterilização e Desinfecção Cisabrasile

Em: 07 a 25/02/2011 **Com carga horária de:** 130 Horas

Local: Cisabrasile

Data de emissão: 25/02/2011

Marcio Eduardo Ferri
Gerente da Qualidade

Marcus V. R. Ferreira
Gerente Assist. Técnica

CISA Brasile Ltda
Contact Information
Rua Dona Francisca, 8300
Distrito Industrial - Bloco I - Módulo 2
CEP 89239-270 - Joinville - SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090
Fax + 55 47 3801 9099
e-mail: cisa@cisabrasile.com.br
www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/C - Ref. PG 02BR

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CERTIFICA

Que OMAR MUÑOZ OCAMPO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 19.452.030 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930300872294CC19452030E.

INFECTION CONTROL SYSTEM

CERTIFICADO

DE PARTICIPAÇÃO

Confirmamos que: Omar Muñoz Ocampo

Distribuidor: Quirurgil - S.A.

Participado en entrenamiento avanzado en EQUIPOS DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN CISA

En: 24/11 hasta 28/11/2014 **Con la carga de:** 40 horas

Local: CISA Brasile Joinville/SC - Brazil

Fecha de emisión: 28/11/2014

Validade de 12 meses para trabajos en equipos CISA.

Leonardo Xister
Suporte técnico CISA

Leonardo Xister
Suporte Técnico de AT
CPF 082.591.459-01
RG 5855120 - SSP/SC
Cisabrasile Ltda.

A Brasile Ltda
Dona Francisca, 8300
ito Industrial - Bloco I - Módulo 2
89239-270 - Joinville - SC - Brasil
+ 55 47 3801 9090
+ 55 47 3801 9099
ail: cisa@cisabrasile.com.br
.cisabrasile.com.br

l. 705BR/C – Ref. PG 02BR

THE INFECTION CONTROL SYSTEM

CERTIFICADO

DE PARTICIPAÇÃO

Confirmamos que: Omar Muñoz

Distribuidor: Quirurgil S.A. - Colômbia

Participado en entrenamiento Módulo I, Equipos de Desinfección y Esterilización CISA

Tecnología Vapor y Desinfección Térmica

En: 25/04 hasta 29/04/2016 **Con la carga de:** 40 horas

Lugar: CISA Brasile - Joinville/SC - Brasil

Fecha de emisión: 29/04/2016 Validez de 24 meses para trabajos en equipos CISA

Sandoval Barbosa
Gerente de Servicio Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300
Distrito Industrial - Bloco I - Módulo 2
CEP 89239-270 - Joinville - SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090
Fax + 55 47 3801 9099
e-mail: cisa@cisabrasile.com.br
www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/C – Ref. PG 02BR

諾然美泰科技有限公司
Northern Meditec Limited

TRAINING CERTIFICATE

Number: 20200301QS-8
Date of issue: March1st, 2020.

This is to certify engineer **Omar Muñoz Ocampo** from **Quirurgil SAS., with address, Carrera 45 No.14-90, Medellín, Colombia. Nit. 890942914-8.** Had received full product and service training for the products included in **NORTHERN MEDITEC LIMITED**.
Product list and are trained to do the following:

- Installation of equipment
- Introduction in exploitation
- Training for working with the devices
- Performing the warranty service on the equipment
- Performing the after-warranty service on the equipment

This certificate is valid for five year from the date of issue!

Stamp and signature:

Name : Leo Lee

Position: Sales manager

NO.A2020242

AEONMED

Reliable Quality Thoughtful Service

CERTIFICATE

of

APPRECIATION

THIS CERTIFICATE IS PRESENTED TO

QUIRURGIL S.A.S

Mr. Omar Muñoz

Participated in operation and service training of VG70/Shangrila 510S given by Beijing Aeonmed Co.,Ltd. and obtained the Qualification Certificate successfully. The valid period of certificate is two years.

北京道安医疗系统股份有限公司

26th May, 2020

DATE

Michael Zhang

SIGNATURE

Certificate of Training

This is to certify that:

Omar Muñoz Ocampo

at the SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD

Has successfully participated in application and technical training for Comen devices and is qualified to operate, maintain and repair Comen devices being sold . See as below:

Comen devices: HFNC device: NF5
Anesthesia machine: AX-600, AX-700, AX-800
Patient monitor: C80
Neonatal incubator: B3, B8
ECG machine: CM1200B
Surgical lamp : L6, L6A, L6B

Signature: Jeffrey Chan

Issued: 16th June. 2021

COMEN

Share With The World.

Este documento certifica que

Omar Muñoz Ocampo

Ha atendido satisfactoriamente el curso virtual de

Instalación y configuración de monitores Qube y Xprezzon, central Xhibit y módulo 91496. Niveles 1 y 2

Fabian Vasquez	Curso virtual	Junio 1 -3, 2020
Instructor	Lugar	Fecha

SPACELABS HEALTHCARE

Olidef MEDICAL

C E R T I F I C A DO

Olidef Medical, fabricante brasileiro de Equipamentos Hospitalares, certifica que a

Sr Omar Muñoz Ocampo- Documento 19452030

da empresa "QUIRURGIL S.A.", sediada em Bogotá - Colômbia, participou e concluiu satisfatóriamente o
"Treinamento técnico Olidef "

realizado na fábrica da Olidef Medical, durante os dias 1, 2, 3 e 4 de dezembro de 2021 e está plenamente capacitado a executar os procedimentos de instalação, manutenção e treinamento dos produtos Olidef: Incubadora de recém nascido modelo Line 4, Berço aquecido modelo Matrix SC / R e Incubadora de transporte modelo RWT PLUS.

Ribeirão Preto, Brasil, 4 de dezembro de 2021

Instrutor Eng. Lucio Kimura
Responsável técnico Olidef

55 983 274/0001-30
OLIDEF CZ - IND. E COM. DE APAR. HOSPITALARES LTDA
AVENIDA PATRIARCA, N.º 2223
VILA VIRGINIA - CEP 14081 580
RIBEIRÃO PRETO - SP

FUJIFILM

Certificate of Completion

is hereby granted to:

Omar Muñoz Ocampo

for satisfactorily completing the online training course

Console Advance - Product Training

Passing Score: 100
Date: March 22, 2023
Duration: 03:48:27

FUJIFILM
Value from Innovation

FUJIFILM

Certificate of Completion

is hereby granted to:

Omar Muñoz Ocampo

for satisfactorily completing the online training course

Ultrasound ARIETTA 65 - Product Training

Passing Score: 98.61
Date: April 9, 2023
Duration: 09:38:11

FUJIFILM
Value from Innovation

BOWA ACADEMY

CERTIFICATE

Prof.
omar muñoz ocampo

has successfully completed the online course

"Neutral electrodes - Use and correct application "

including a theoretical exam.

The course covered the following contents:

- Safety note
- Use and function of neutral electrodes
- EASY neutral electrodes: Notes and application

The certificate was created electronically and is valid without signature.

2023-05-26, period of validity: 2 years from date of issue

BOWA MEDICAL
BOWA-electronic GmbH & Co. KG
Phone +49 7072 6002-0
Heinrich-Hertz-Strasse 4–10
Fax +49 7072 6002-33
72810 Gomaringen | Germany
bowa-medical.com

BOWA
ACADEMY

CERTIFICATE

Prof.
omar muñoz ocampo

has successfully completed the online course
"ARC 100 - START-UP"
incl. a theoretical exam.

The course covered the following contents:

- Intended use (Indications, Contraindications)
- Safety notice
- Start-Up
- Operation
- Functions (monopolar/ bipolar)
- Settings (power)

The certificate was created electronically and is valid without signature.

2023-05-22, period of validity: 2 years from date of issue

BOWA MEDICAL
BOWA-electronic GmbH & Co. KG
Phone +49 7072 6002-0
Heinrich-Hertz-Strasse 4–10
Fax +49 7072 6002-33
72810 Gomaringen | Germany
bowa-medical.com

BOWA ACADEMY

CERTIFICATE

Prof.
omar muñoz ocampo

has successfully completed the online course
"ARC 400 - START-UP"
incl. a theoretical exam.

The course covered the following contents:

- Use of the BOWA ARC 400
- Display and operating elements
- Installation
- Operation
- Dr. Dongle
- Technical data
- Disinfection and cleaning

The certificate was created electronically and is valid without a signature.

2023-05-22, Period of validity: 2 years from date of issue

BOWA MEDICAL
BOWA-electronic GmbH & Co. KG
Phone +49 7072 6002-0
Heinrich-Hertz-Strasse 4–10
Fax +49 7072 6002-33
72810 Gomaringen | Germany
bowa-medical.com

BOWA
ACADEMY

CERTIFICADO

Prof.
omar muñoz ocampo

a completado con éxito el curso online

"Licencia AF: Bases de la Cirugía de Alta Frecuencia"

incluyendo un examen teórico.

El curso abarcó los siguientes contenidos:

- Fundamentos físicos del funcionamiento de la electrocirugía.
- Efectos tisulares (coagulación e incisión electroquirúrgica(r))
- Técnica de aplicación monopolar y bipolar
- Fundamentos de la aplicación profesional

El certificado fue creado electrónicamente y es válido sin firma.

2023-05-11, Periodo de validez: 2 años después de la fecha de emisión

BOWA MEDICAL
BOWA-electronic GmbH & Co. KG
Phone +49 7072 6002-0
Heinrich-Hertz-Strasse 4–10
Fax +49 7072 6002-33
72810 Gomaringen | Germany
bowa-medical.com

BOWA ACADEMY

ZERTIFIKAT

Prof.
omar muñoz ocampo

hat den Online-Kurs

"Ultraschall-Chirurgie-Führerschein"

inkl. einer theoretischen Prüfung erfolgreich absolviert.

Der Kurs umfasste folgende Inhalte:

1) Grundlagen der Ultraschall-Chirurgie
Grundprinzip; Gewebeeffekte; Indikationen

2) Physikalische Grundlagen
Physikalische Parameter; Elektromechanik

3) Ultraschall-Chirurgie in der Praxis
Längs- und Torsions-Ultraschall; Instrument-Varianten; Sichere Anwendung

Das Zertifikat wurde elektronisch erstellt und ist ohne Unterschrift gültig.
2023-05-26, Gültigkeitsdauer: 2 Jahre nach Ausstellungsdatum

BOWA MEDICAL
BOWA-electronic GmbH & Co. KG
Phone +49 7072 6002-0
Heinrich-Hertz-Strasse 4–10
Fax +49 7072 6002-33
72810 Gomaringen | Germany
bowa-medical.com

BOWA ACADEMY

CERTIFICATE

Prof.
omar muñoz ocampo

has successfully completed the online course

"Smoke management SHE SHA"

incl. a theoretical exam.

The course covered the following contents:

- Electrosurgical smoke as a hazardous substance
- Effect of electrosurgical smoke on health
- SHE SHA smoke evacuation and accessories
- Safety notice
- Set-up of the SHE SHA smoke evacuation

The certificate was created electronically and is valid without signature.

2023-05-29, period of validity: 2 years from date of issue

BOWA MEDICAL
BOWA-electronic GmbH & Co. KG
Phone +49 7072 6002-0
Heinrich-Hertz-Strasse 4–10
Fax +49 7072 6002-33
72810 Gomaringen | Germany
bowa-medical.com



Certificado

A Escola BARRFAB Academy confere a

Omar Muñoz Ocampo - QUIRURGIL S.A.S

O Certificado de Conclusão dos Cursos

Mesa Cirúrgica BARRFAB

Realizado no período de 08 de Novembro de 2023
com uma carga horária total de 20 Horas

Farroupilha - RS, 08 de Novembro de 2023



Cleber Cristian da Silva
Responsável Técnico - CREA 5069077539

CÓDIGO DO CERTIFICADO: CDA2-8832-CBF3-2218

Valide o Certificado https://barrfabacademy.hotscool.com/validar_certificado/CDA2-8832-CBF3-2218

Joinville, 13 de Marzo del 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – EGAT

Convocatoria Abierta: CA-001-2024

Nosotros **CISABRASILE LTDA**, somos los fabricantes oficiales de Materiales y Equipos de Esterilización; con domicilio a **Rua Dona Francisca, 8300, Distrito Industrial - Bloco I – Cep 89.239-270, Joinville, SC, Brasil,** y autorizamos a **QUIRURGIL S.A.S.**, a realizar la venta, instalación, pruebas, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y capacitación: Curso de Mantenimiento (CM) y Curso de Operación (CO) de nuestros equipos:

- Autoclave Globo Slim modelo 6412
- Termodesinfectadora K155

Por tal motivo:

CERTIFICAMOS

Al personal de nuestro **QUIRURGIL S.A.S**, que cuenta con autorización, experiencia y capacitación de Fábrica, para los equipos mencionados de nuestra marca CISA:

- ✓ Omar Muñoz Ocampo, 1945030
- ✓ John Jairo Guzman Sanchez 1032410335
- ✓ Jhon keiner Ramirez Nova, 1143157970

Si existiera alguna pregunta por favor contactar con nosotros.

Atentamente,

Felipe Augusto Valle Tomazi

Diretor Comercial Internacional

autentique

Autenticação eletrônica 2/2
Data e horários em GMT -03:00 Brasília
Última atualização em 13 mar 2024 às 15:49:14
Identificação: #c1defb1c3df1b9062769ef663af0ae68eb0548228af9bfda7

Página de assinaturas



Felipe Tomazi
079.880.029-10
Signatário

HISTÓRICO

13 mar 2024 15:49:12 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** criou este documento. (E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)

13 mar 2024 15:49:13 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** *(E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)* visualizou este documento por meio do IP 187.32.60.89 localizado em Goiânia - Goias - Brazil

13 mar 2024 15:49:14 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** *(E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)* assinou este documento por meio do IP 187.32.60.89 localizado em Goiânia - Goias - Brazil

Escaneie a imagem para verificar a autenticidade do documento
Hash SHA256 do PDF original #91bd6d8218e80ffbd0d43bf68d16541a18cec555a77080c0512f67f236e9a86e
https://valida.ae/c1defb1c3df1b9062769ef663af0ae68eb0548228af9bfda7

QUIRURGIL SERVICIO Y TECNOLOGIA MEDICA QUE ALUVIAN	**HOJA DE VIDA INGENIERIA**	***CODIGO FO-IN-001***
	Válido a partir de Octubre 5/ 2022	VERSIÓN 1.0

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres	Daniela
Apellidos	Alzate Granada
Lugar de Nacimiento	Girardota - Antioquia
Fecha de Nacimiento	Febrero 21 de 1996
Número de cédula	1.035.873.797
Estado Civil	Soltera
Dirección	Carrera 67 97 – 17 Barrio Castilla
Teléfono	3042028908
No. Registro Invima	RHA20220701214

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Institución	Titulo o Programa	Ciudad	Año
Ingeniería Biomédica	ITM	Ingeniería Biomédica	Medellín	2022
Técnica	Institución Universitaria Esumer	Media técnica en Gestión de Negocios	Girardota	2012

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres

Tipo	Nombre	Ciudad	Año
Entrenamiento	Capacitacion de Comen AnesthesiamachineAX900 PatientMonitorSTAR8000F,STAR8000H,C50 DefibrillatorS5	Medellin	2023
Capacitación	Capacitación Technical Training Medcaptain HP-30, HP-30 NEO, HP TCI, HP-60, HP-80, HP-80 PRO	Medellín	2023
Capacitación	Capacitación de mesas de cirugía BARRFAB	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de M2 level 1 - ZOLL	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de CISA – central de esterilización 1 (autoclaves a vapor y termodesinfectadoras	Virtual	2023

Capacitación	Capacitación de CISA – Organizacional CISA	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de CISA - Consumibles	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de CISA – CE II	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de CISA – Industria de ventas	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de CISA - Contenedores	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de operación y servicio técnico de equipos marca HEYER	Medellín	2023
Capacitación	Capacitación de operación y servicio técnico de maquinas de anestesia - AEONMED	Medellín	2023
Capacitación	Bases de la cirugía de Alta de frecuencia - BOWA	Virtual	2023
Capacitación	Normativa regulatoria – Decreto 4725: 2005 y resolución 4816: 2008	Medellín	2022

Capacitación	Capacitación Técnica en Mantenimiento Preventivo/Correctivo de monitores Spacelabs modelos Xpresson, Ultraview SK, Elancey Qube.	Medellín	2021
Capacitación	Capacitación Técnica en Mantenimiento Preventivo/Correctivo de mesas de cirugía BARRFAB.	Medellín	2021
Capacitación	Escuela de ingeniería ‘’ La nuevaera del cuidado’’	Virtual	2020

4. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Tiempo	Fecha	Teléfono
Quirurgil S.A.S	Ingeniera de soporte	Actualmente	Octubre / 2021- Actualmente	3105830
Quirurgil S.A.S	Aprendiz Ingeniería	6 Meses	Abril 12/2021 – Octubre 11/2021	3105830

5. REFERENCIAS PERSONALES

Empresa	Nombre y Apellidos	Cargo	Teléfono
CoraHech	Luis Miguel Gómez	Ingeniero Químico Desarrollador RPA	3043556208
Viuw Inmobiliario	Jhon Alexander Prisco Agudelo	Asesor	3215107387

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Institución Universitaria adscrita al Municipio de Medellín
Personería Jurídica según Resolución 6190 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que:

DANIELA ALZATE GRANADA
C.C. 1035873797

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

INGENIERA BIOMÉDICA

Para constancia se firma en Medellín, el día 29 de abril del 2022 y se refrenda con las siguientes firmas

Rectora (e)

Secretario General

Decano

Libro: 176 - Folio: 150 – Acta: 43

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica

ACTA DE GRADO Nº 43 DE 2022

PROGRAMA: INGENIERÍA BIOMÉDICA

REGISTRO CALIFICADO: Renovado por MEN Resolución 021386 del 11 de noviembre de 2020

FECHA: 29 de abril de 2022

LUGAR: Campus Robledo ITM Medellín

El Instituto Tecnológico Metropolitano, institución universitaria, adscrita al Municipio de Medellín, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de:

INGENIERA BIOMÉDICA

A

DANIELA ALZATE GRANADA
C.C. 1035873797

La señora Rectora (e) tomó al graduando este juramento:

"¿JURAN Y PROMETEN A LA SOCIEDAD COLOMBIANA PRACTICAR SU PROFESIÓN CON ÉTICA, EFICIENCIA Y LEALTAD, ENTREGANDO SUS CONOCIMIENTOS DE MANERA RESPONSABLE, TENIENDO SIEMPRE PRESENTE AL SER HUMANO DETRÁS DE CADA ROL, Y SE COMPROMETEN A RECORDAR A SU INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, QUE CONTRIBUYÓ A SU FORMACIÓN INTEGRAL?"

A lo cual el graduando respondió: "SI, JURO"

La señora Rectora (e) -agregó: "SI ASÍ LO HACEN, QUE EL PAÍS Y LA COMUNIDAD ITM SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LOS DEMANDEN".

Finalmente se leyó la presente acta yse suscribió por:

Rectora (e) Decano Secretario General

REGISTRO ITM
Libro 176 Folio 150
29 de abril de 2022

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones yProgramación Académica


MATRICULA
PROFESIONAL
011030-0616428 ANT
R2022015446
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
INGENIERIA BIOMEDICA
DANIELA ALZATE
GRANADA
ID: 1035873797
INSTITUTO TECNOLOGICO
METROPOLITANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1367869

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIELA ALZATE GRANADA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1035873797, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA BIOMEDICA con MATRICULA PROFESIONAL 011030-0616428 ANT desde el 23 de Mayo de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022015446.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

OFICIO No. 2022025354 DE 30 de Agosto de 2022
Por la cual se OTORGA una Inscripción de Recurso Humano.

EXPEDIENTE: 20228801
R ADICACION: 20221102955
FECHA: 01 /06/2022

El suscrito(a) Director(a) de DispositivosM édicosy Otras Tecnologíasdel INVIMAOTORGAla InscripciónRecurso Humanopara Mantenimientoy Verificaciónde la calibraciónpara EquiposBiomédicosde Tecnología Controladade clasesIIb yIII, deacuerdoconla legislaciónvigenteparala señoramencionadaa continuación:

NOMBRE: DANIELAALZATEGRANADA
IDENTIFICACION: 1.035.873.797
TELEFONO: 3042028908
EMAIL: dani-mg_21@hotmail.com
PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
CIUDAD: GIRARDOTA

No. DE INSCRIPCION	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTOPARA
RHA20220701214	INGENIERABIOMEDICA	IIB Y III

Esta inscripciónse otorgaen cumplimientocon lo establecidoen el Artículo39, del Decreto4725 del 26 de diciembrede 2005, "Toda persona jurídica o natural que preste servicios de m antenimiento y verificación de la calibración para equiposbiomédicosde Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesionalen ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse anteelInstitutoNacionalde Vigilanciade MedicamentosyAlimentos,Invima,o la entidadsanitariacompetente".

Nota: Esta inscripciónes válida en todo el territorionacional, es personale intransferibley se expidepor ÚNICA VEZ, por tanto, cualquier modificación de la informaciónconsignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitudescritade actualización.

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del m antenimiento y verificación de la calibración de los equiposbiomédicosque es realizadoporeste personal.

S eexpideen BogotáD .C.,el 30 de Agostod e 2022

LUCIA AYALA RODRÍGUEZ
DirectoraTécnicade DispositivosMédicosyOtrasTecnologías
Proyectó:MEOPRevisó:MEOP Aprobó:PAGG

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2022/08/31 12:02:52 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

1255

ESUMER
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIANO GARCÍA

Certifica que

DANIELA ALZATE GRANADA

Aprobó los objetivos, temáticas y habilidades de:

LA MEDIA TÉCNICA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS

Realizada en convenio con:

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

Girardota- Antioquia, 28 de noviembre de 2012

JOSE ALBÁN LONDOÑO ARIAS
Decano Facultad de Estudios Internacionales
Institución Universitaria Esumer

FERNANDO ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
Rector
Institución Educativa Emiliano García

1256

1256

Escaneado con CamScanner

G. BARCO S.A.
Tecnología Médica

CERTIFICA QUE

DANIELA ALZATE GRANADA

Asistió a:

Escuela de Ingeniería "La nueva era del cuidado"

Con intensidad horaria de 6 horas, ejecutadas el día 1 y 2 de Octubre 2020

En constancia de lo anterior firman en Bogotá

Ing. Leonardo Alarcón Diaz
Director de Servicio Técnico G. Barco S.A.

Luis Felipe Gonzalez Reyes
Gerente General G.Barco S.A.

Certifica que:

DANIELA ALZATE GRANADA

CC 1.035.873.797

Asistió a Capacitación Técnica en Manejo y Servicio – Mantenimiento preventivo y Correctivo de mesas de cirugía BARRFAB

El curso se llevó a cabo en la ciudad de Medellín Colombia del 01 al 05 de noviembre de 2021

Raúl Tinjacá Santana
Director Técnico
QUIRURGIL S.A.S.

QARA Medical

Medellín, 13 de Octubre de 2022

Certifica que:

Daniela Álzate Granada

Con Cédula No. 1035873797

QUIRURGIL S.A.S

Participó en la capacitación:

NORMATIVA REGULATORIA:
DECRETO 4725:2005 Y RESOLUCIÓN 4816:2008

Con una intensidad horaria de 6 horas
Modalidad Presencial

Certificado No. QM131022P018E

Mónica M. Lopera A.
Facilitadora

BOWA
ACADEMY

CERTIFICADO

Prof.
Daniela Álzate Granada

a completado con éxito el curso online
"Licencia AF: Bases de la Cirugía de Alta Frecuencia"
incluyendo un examen teórico.

El curso abarcó los siguientes contenidos:

- Fundamentos físicos del funcionamiento de la electrocirugía.
- Efectos tisulares (coagulación e incisión electroquirúrgica(r))
- Técnica de aplicación monopolar y bipolar
- Fundamentos de la aplicación profesional

El certificado fue creado electrónicamente y es válido sin firma.

2023-05-15, Periodo de validez: 2 años después de la fecha de emisión

BOWA MEDICAL
BOWA-electronic GmbH & Co. KG
Phone +49 7072 6002-0
Heinrich-Hertz-Strasse 4-10
Fax +49 7072 6002-33
72810 Gomaringen | Germany
bowa-medical.com

AEONMED

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

Mrs. Daniela Alzate Granada

CC: 1.035.873.797

Participed in operation and service training of Anesthesia machines given by Aeonmed Co., Ltda. obtained the Qualification Certificate successfully . The valid period of certificate is two years.

DANIELA ALVAREZ
SALES MANAGER

JOSE PETRO
SALES ENGINEER

07/09/2023

1262

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

MRS. DANIELA ALZATE GRANADA

CC 1.035.873.797

Participated in the training of operation and service of surgical tables and surgical lights given by Heyer Medical, Co. and successfully obtained the Certificate of Qualification. The validity period of the certificate is two years.

Sales Manager
Daniela Alvarez

Sales Engineer
Jose Petro

1262

DATE OF ISSUE 07/09/2023

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Daniela Alzate
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Contenedores

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 18/10/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA

Infection Control System

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Daniela Alzate
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Industria de Ventas

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 18/10/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

Infection Control System

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Daniela Alzate
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
CE II

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 11/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA

Infection Control System

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Daniela Alzate
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Consumibles

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 11/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

Infection Control System

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Daniela Alzate
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Organizacional CISA

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 10/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

cisa®
Infection Control System

CERTIFICADO
DE APROVAÇÃO

Certificamos que

Daniela Alzate

Técnico da credenciada: **Quirurgil**

Obteve aprovação no treinamento: Central De Esterilización 1 (Autoclaves a Vapor y Termodesinfectoras), realizado na Universidade Cisa.

Realizado em 10/08/2023 com carga horária de 36 horas.

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 24 meses.

André Wöhl

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Idustrial - Bloco I, Módulo 2 - 89239-270 - Joinville/SC - Brasil
Fone +55 47 3801 9090 | cisa@cisabrasile.com.br | www.cisabrasile.com.br

We care about life

M2 Level 1 Certification

CERTIFICATE OF COMPLETION

Presented to:

Daniela Alzate Granada

Quirurgil

This certificate must be renewed every 3 years.
This certificate is only valid in conjunction with the above mentioned organization.

ZOLL MEDICAL TECHNICAL TRAINING

Signature

10/06/2026
Expiration Date

ZOLL



Certificado

A Escola BARRFAB Academy confere a

Daniela Alzate Granada-QUIRURGIL S.A.S

O Certificado de Conclusão dos Cursos

Mesa Cirúrgica BARRFAB

Realizado no período de 24 de Outubro de 2023 a 25 de Outubro de 2023

com uma carga horária total de 20 Horas

Farroupilha - RS, 25 de Outubro de 2023



Cleber Cristian da Silva
Responsável Técnico - CREA 5069077539

CÓDIGO DO CERTIFICADO: 6B3A-A582-25E3-52D3

Valide o Certificado https://barrfabacademy.hotscool.com/validar_certificado/6B3A-A582-25E3-52D3

Medcaptain

Technical Training Certificate

This is to certify that

Daniela Alzate Granada

Has attended Medcaptain technical training courses covering the following equipments:

HP series pumps: HP-30, HP-30 NEO, HP TCI, HP-60
Infusion Workstation: HP-80, HP-80 PRO
iCMS Central Monitoring System Solution

The person named above has successfully completed service training of Medcaptain products. The trainee is able to maintain above equipments in a preventative and corrective way under their own responsibility.
This certificate is only applicable to the engineer as indicated above working at

QUIRURGIL S.A.S

Issue date: 21st November 2023 and 22nd November 2023
This certificate is valid for two years from the above date and subject to Medcaptain.
Certificate no. 000209

Global Technical Support Director: Bruce Zhang
MEDCAPTAIN MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD.

Medcaptain

Seal:

MEDCAPTAIN MEDICAL TECHNOLOGY CO., LTD.
12th Floor, Baiwang Research Building
No.5158 Shahe West Road, Xili, Nanshan Shenzhen, P. R. China
Tel: +86-755-26953959 Fax: +86-75526001651
www.medcaptain.com

COMEN
Share with the world

Certificate of Training

This is to certify that:

Daniela Alzate Granada CC 1035873797

From Quirurgil S.A.S

Has successfully participated in operation and maintenance training organized by **Shenzhen Comen Medical Instruments Co.,Ltd** for Comen devices and is qualified to operate and maintain Comen devices being sold . See as below: Comen devices:

Anesthesia machine AX900
Patient Monitor STAR8000F, STAR8000H, C50
Defibrillator S5

Trainer: Mark

Exp. Date
2024. April. 06

Signature: Gar

SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO LTD 深圳市科曼医疗设备有限公司

QUIRURGIL SERVICIO Y TECNOLOGIA MEDICA QUE ALIVIAN	**HOJA DE VIDA INGENIERIA**	***CODIGO FO-IN-001***
	Válido a partir de Octubre 5/ 2022	***VERSIÓN 1.0***

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres	John Keyner
Apellidos	Ramírez Nova
Lugar Nacimiento	Barranquilla
Fecha de Nacimiento	Octubre 09 de 1996
Numero de Cedula	1.143.157.970 de Barranquilla
Estado Civil	Unión Libre
Dirección	Transversal 78K No. 41 - 35
Teléfono	3143480470
Registro Invima	RH-202007-00070

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Institución	Titulo o Programa	Ciudad	Año
Tecnólogo	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Tecnólogo en Mantenimiento de Equipo Biomédico	Bogotá	2019

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres

Tipo	Nombre	Ciudad	Año
Capacitación	Capacitación técnica CISA	Joinvile	2023
Entrenamiento	Entrenamiento de operación y servicio para mesas de cirugía y lámparas cieliticas marca Heyer	Bogotá D.C	2023
Entrenamiento	Entrenamiento de operación y servicio para Maquinas de Anestesia Aeonmed	Bogotá D.C	2023
Entrenamiento	Entrenamiento virtual formación funcionamiento Central de esterilización, Esterilizadores a vapor y termodesinfectadoras	Bogotá D.C	2023

Entrenamiento	Entrenamiento virtual contenedores para central de esterilización	Bogotá D.C	2023
Entrenamiento	Entrenamiento virtual segundo módulo central de esterilización	Bogotá D.C	2023
Entrenamiento	Entrenamiento virtual de ventas portafolio de Cisa	Bogotá D.C	2023
Entrenamiento	Entrenamiento virtual consumibles portafolio Cisa	Bogotá D.C	2023
Entrenamiento Quirurgil S.A.S	Mantenimiento Preventivo de Ventiladores marca AEONMED modelo VG70	Bogotá	2023
Entrenamiento Quirurgil S.A.S	Mantenimiento Preventivo de Ventiladores marca NORTHERN MEDITEC modelo CRIUS V6	Bogotá	2023
Entrenamiento Quirurgil S.A.S	Mantenimiento preventivo de Desfibriladores marca ZOLL modelo AED PLUS	Bogotá	2023
Entrenamiento Quirurgil S.A.S	Mantenimiento preventivo de máquinas de anestesia marca SPACELABS	Bogotá	2023

4. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Tiempo	Fecha	Teléfono
QUIRURGIL S.A.S	Tecnólogo de soporte División Ingeniería	Actualmente	20 de junio 2023	6-169700 ext. 117
SUBRED NORTE	Tecnólogo en Soporte	14 meses	abril 2022	3102364312
GYC MEDICAL S.A.S	Tecnólogo en Soporte	9 meses	Mayo 2021	3005576071
JADAR ELECTROMEDICINA	Tecnólogo en Soporte	7 meses	Octubre 2020	3208003260
PHARMACEUTICAL SUPPLY CHAIN S.A.S	Tecnólogo en Soporte	1 mes	Septiembre 2020	3202040569
QUIRURGIL S.A.S	Tecnólogo en Soporte	1 mes	Julio 2020	6-169700 ext. 115

INDUPRINT S.A.S	Auxiliar de maquinaria	15 meses	Febrero 2019	3108566584
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.S	Aprendiz SENA	4 meses	Junio 2018	3148755420

5. REFERENCIAS

Empresa	Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono
SUBRED NORTE	John Cruz Garzón	Biomédico jefe de área	3102364312
GYC MEDICAL S.A.S	Edwin Cañizares	Biomédico jefe de área	3005576071
JADAR ELECTROMEDICINA	Javier Gaona	Biomédico jefe de área	3208003260

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

OFICIO No. 2020023195 DE 23 de Julio de 2020
Por la cual se OTORGA una Inscripción de Recurso Humano.

EXPEDIENTE: 20180593
RADICACION: 20201103865
FECHA: 16/06/2020

El suscrito (a) Director (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INVIMA **OTORGA** la Inscripción Recurso Humano para Mantenimiento y Verificación de la calibración para Equipos Biomédicos de Tecnología Controlada de clases IIb y III, de acuerdo con la legislación vigente para el señor mencionado a continuación:

NOMBRE: JHON KEINER RAMIREZ NOVA
IDENTIFICACION: 1.143.157.970
TELEFONO: 3143480470
EMAIL: ramirezjhon@yahoo.com
PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: D.C.
CIUDAD: BOGOTA

No. DE INSCRIPCION	TITULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO PARA
RH-202007-00070	**TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO**	**IIB Y III**

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

*Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por **ÚNICA VEZ**, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Julio de 2020

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2020/08/03 11:29:47 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: MEOP Reviso: MEOP Aprobó: KADR

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

1276

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO
JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
JORNADA MAÑANA Y TARDE.
Calle 66A N°56-25 PBX 3119496

INSCRIPCIÓN SED: J.M. 2794 J.T. 1256
INSCRIPCIÓN DANE: 11100110425



En la Ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de Junio del año 2014 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as) del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL. Jornada Mañana y Tarde. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución N° 22572 de Diciembre 4 de 1979 Jornada Mañana y Resolución N° 15602 del 14 Septiembre de 1979 Jornada Tarde. Según Resolución de Integración de la Secretaria de Educación de Bogotá N°1697 del 4 de Junio de 2002; Resolución N° 12-0092 de Noviembre de 2009 por la cual se reconoce la articulación de la Educación Media a la Superior en el carácter de Educación Media Técnica.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de articulación de la Educación Media la Educación Superior se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER
DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
COMPETENCIA LABORAL: ELABORACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS
PROGRAMA
DISEÑO PUBLICITARIO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Jhon Keiner Ramírez Nova

D.I. 96100912004 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 008 Folio N° 137 de fecha 20 de Junio de 2014, que consta de 10 alumnos (as) graduados; que comienza con el nombre de **VICENTE FERNÁNDEZ SOSA** y se cierra con el nombre de **ALBA LUCIA VELANDIA AGUIRRE** Se firma la presente acta por quienes en ella intervienen.

LIC. CONSUELO BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ — RECTOR(A)
DORA CECILIA LÓPEZ GIRALDO — SECRETARIA(O)

Dada en Bogotá D.C., a los 20 dias, del mes de Junio de 2014.

Firmada y sellada por,

CONSUELO BOHÓRQUEZ HERNÁNDEZ
C.C. N°41.729.366 de Bogotá D.C.
RECTORA

DORA CECILIA LÓPEZ GIRALDO
C.C. N° 35.323.061 de Fontibón
SECRETARIA ACADÉMICA

IMAGEN VISION 2 95 25 68

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JHON KEINER RAMIREZ NOVA

Con Cedula de Ciudadania No. 1143157970

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.
a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

31322035 - 12/12/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210001024218CC1143157970C.

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Jorge Eliécer Gaitán

Institución Educativa Distrital

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, Según Resolución N° 22572 del 4 de Diciembre de 1979 hasta nueva visita, Jornada Mañana Resolución N° 15662 del 14 de Septiembre de 1979 hasta nueva visita, Jornada Tarde Según Resolución de Integración de la secretaria de educación de Bogotá N° 1697 del 4 de Junio de 2002; Resolución N° 12-0092 de Noviembre 11 de 2009 por la cual se reconoce la articulación de la Educación Media a la Superior en el Carácter de Educación Media Técnica.

Confiere a:

Jhon Keiner Ramírez Nova

D.I. 961009 12004 de Bogotá

El Título de

Bachiller

De La Educación Media Técnica

Competencia Laboral: Elaboración de piezas Publicitarias

Programa

Diseño Publicitario

Lic. Consuelo Bahorquez Hernández
C.C. N° 41.729.366 de Bogotá
Rectora

Doña Cecilia López Giraldo
C.C. N° 35.323.061 de Fontibón
Secretaria

Libro de Registro N° 003

Acta N° 008 Folio N° 137

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días de mes de Junio de 2014.

No requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2158 del 3 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR

093828-0685590 CND

R2023038561

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO

JHON KEINER RAMIREZ NOVA
ID: 1143157970
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Jadar
ELECTROMEDICINA

CERTIFICA

Que el señor (a) **JHON KEINER RAMIREZ NOVA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.143.157.970, laboraba en nuestra empresa desde el día 22/10/2020 hasta el 5/5/2021. Con contrato a término fijo desempeñando el cargo deIngeniero de Soporte y Servicio Técnico..

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los 5 días del mes de mayo de 2021, a solicitud del interesado.

IVAN DARIO HIGUERA GONZALEZ
Representante legal.

Zipaquira - Cundinamarca - Calle 25 N° 11A-62 Cels: 321 [illegible]79 - 320 800 3260 e-mail: jadarelectromedicina@hotmail.com

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.EGESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 10/04/2023

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DESERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en elDistrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) RAMIREZ NOVA JHON KEINER identificado (a) con C.C. Núm. 1143157970 ha suscrito con laentidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2022	4073	2022-03-14		TECNOLOGO ADMINISTRATIVO 1	$2,637,294.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomedicoshospitalarios tipo I, IIA, IIB y de odontologia basado en las especifcaciones del fabricante y segun el cronograma de mantenimiento preventivo.

 2- Realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo al manejo que se le debe dar a cada equipo, teniendo en cuenta las prioridades e indicaciones establecidas por el jefeinmediato y utilizando repuestos o accesorios suministrados por el almacen.

 3- Apoyar la instalacion, movimientos y traslado de equipos, acorde con las instrucciones de su jefe inmediato.

 4- Realizar las rutinas de inspeccion de los equipos biomedicos hospitalarios para garantizar su correcto funcionamiento.

 5- Diligenciar los reportes de mantenimientos preventivos y/o correctivos ejecutadosen el dia.

6- Realizar acompañamiento al personal de soporte de empresas externas a la institucion.

7- Comprobacion de las condiciones fsicas, funcionales y ambientales para la preinstalacion de los equipos biomedicos.

8- Disponibilidad de servicio las 24 horas del dia incluyendo fnes de semana.

9- Actualizar la base de datos de la unidad con las hojas de vida y reportes de mantenimiento de los equipos biomedicos y el archivo de gestion biomedica.

10- Capacitar al personal de las unidades de atencion en el manejo de los equipos biomedicos.

11- Apoyar en la ejecucion de planes de mejora relacionados con incidentes y eventosadversos relacionados con la tecnologia biomedica.

12- Recepcion, solicitud, diligenciamiento de bases de datos y seguimiento a solicitudes de mantenimiento de equipos biomedicos para todos los centros de atencion.

13- Apoyar la elaboracion, presentacion y sustentacion de informes, asi como archivo de documentos de gestion de la tecnologia biomedica.

14- Actualizar el Inventario de equipos biomedicos por servicio y registro de datos tecnicos y de mantenimiento en las hojas de vida de los equipos biomedicos segun lineamientos normativos de SDS, Invima y Ministerio de Salud entre otros.

15- Mantener en correcto funcionamiento y disponibilidad los equipos.

16- Alimentar permanentemente los sistemas de informacion que estan a su cargo y mantenerlos al dia.

17- Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantia de laCalidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operacion de los componentes del Sistema unico de Habilitacion, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema unico de Acreditacion y Sistema deInformacion.

18- Desarrollar las estrategias defnidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema unico de Acreditacion: Gestion del Riesgo, Humanizacion de la Atencion, Transformacion cultural, Gestion clinica excelente y segura, Gestion de la Tecnologia, Atencion centrada en el usuario y Responsabilidad

social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 19. Las demas obligaciones que se generan segun la naturaleza de cargo, emitidas por el supervisor de la orden.

19. Las demas obligaciones que se generen segun la naturaleza del cargo, emitidaspor el supervisor de la orden.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 10 de 04 de2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusivadel contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY
RIVEROSDIRECTOR DE
CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

AEONMED

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

Mr Jhon keiner Ramirez

CC: 1.143.157.970.

Participed in operation and service training off Anesthesia machines given by Aeonmed Co., Ltda. obtained the Qualiffication Certifficate successffully . The valid period off certifficate is two years.

DANIELA ALVAREZ
SALES MANAGER

JOSE PETRO
SALES ENGINEER

07/09/2023

1286

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

MR. JHON KEINER RAMIREZ

CC 1.143.157.970

Participated in the training of operation and service of surgical tables and surgical lights given by Heyer Medical, Co. and successfully obtained the Certificate of Qualification. The validity period of the certificate is two years.

Sales Manager
Daniela Alvarez

Sales Engineer
Jose Petro

1286

DATE OF ISSUE 07/09/2023

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Jhon Keiner
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Organizacional CISA

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 10/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

cisa®
Infection Control System

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Jhon Keiner
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Industria de Ventas

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 14/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

Infection Control System

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Jhon Keiner
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Contenedores

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 14/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

cisa®
Infection Control System

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Jhon Keiner
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
Consumibles

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 11/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

Infection Control System

CERTIFICADO
DE APROVAÇÃO

Certificamos que

Jhon Keiner

Técnico da credenciada: **Quirurgil**

Obteve aprovação no treinamento: Central De Esterilización 1 (Autoclaves a Vapor y Termodesinfectoras), realizado na Universidade Cisa.

Realizado em 11/08/2023 com carga horária de 36 horas.

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 24 meses.

André Wöhl

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Idustrial - Bloco I, Módulo 2 - 89239-270 - Joinville/SC - Brasil
Fone +55 47 3801 9090 | cisa@cisabrasile.com.br | www.cisabrasile.com.br

We care about life

CERTIFICADO

DE APROVAÇÃO

Confirmamos que: Jhon Keiner
Credenciada: Quirurgil

Foi aprovado no treinamento:
CE II

Realizado em: Universidade Cisa (Online)
Finalizado em: 11/08/2023

Este certificado é nominal e vinculado à empresa Credenciada. Validade de 2 anos.

Sandoval Barbosa Rodrigues
Diretor Técnico

CISA Brasile Ltda
Rua Dona Francisca, 8300 - Distrito Industrial - Bloco I, Módulo 2 - 89219-600 - Joinville/SC - Brasil
Fone + 55 47 3801 9090 I cisa@cisabrasile.com.br I www.cisabrasile.com.br

Mód. 705BR/D-2 - Ref. PG 02BR

cisa®
Infection Control System

Joinville, 13 de Marzo del 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – EGAT

Convocatoria Abierta: CA-001-2024

Nosotros **CISABRASILE LTDA**, somos los fabricantes oficiales de Materiales y Equipos de Esterilización; con domicilio a **Rua Dona Francisca, 8300, Distrito Industrial - Bloco I – Cep 89.239-270, Joinville, SC, Brasil,** y autorizamos a **QUIRURGIL S.A.S.**, a realizar la venta, instalación, pruebas, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y capacitación: Curso de Mantenimiento (CM) y Curso de Operación (CO) de nuestros equipos:

- Autoclave Globo Slim modelo 6412
- Termodesinfectadora K155

Por tal motivo:

CERTIFICAMOS

Al personal de nuestro **QUIRURGIL S.A.S**, que cuenta con autorización, experiencia y capacitación de Fábrica, para los equipos mencionados de nuestra marca CISA:

- ✓ Omar Muñoz Ocampo, 1945030
- ✓ John Jairo Guzman Sanchez 1032410335
- ✓ Jhon keiner Ramirez Nova, 1143157970

Si existiera alguna pregunta por favor contactar con nosotros.

Atentamente,

Felipe Augusto Valle Tomazi

Diretor Comercial Internacional

autentique

Autenticação eletrônica 2/2
Data e horários em GMT -03:00 Brasília
Última atualização em 13 mar 2024 às 15:49:14
Identificação: #c1defb1c3df1b9062769ef663af0ae68eb0548228af9bfda7

Página de assinaturas



Felipe Tomazi
079.880.029-10
Signatário

HISTÓRICO

13 mar 2024 15:49:12 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** criou este documento. (E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)

13 mar 2024 15:49:13 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** *(E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)* visualizou este documento por meio do IP 187.32.60.89 localizado em Goiânia - Goias - Brazil

13 mar 2024 15:49:14 — **Felipe Augusto Valle Tomazi** *(E-mail: felipe.augusto@cisabrasile.com.br, CPF: 079.880.029-10)* assinou este documento por meio do IP 187.32.60.89 localizado em Goiânia - Goias - Brazil

Escaneie a imagem para verificar a autenticidade do documento
Hash SHA256 do PDF original #91bd6d8218e80ffbd0d43bf68d16541a18cec555a77080c0512f67f236e9a86e
https://valida.ae/c1defb1c3df1b9062769ef663af0ae68eb0548228af9bfda7

QUIRURGIL SERVICIO Y TECNOLOGIA MEDICA QUE ALIVIAN	**HOJA DE VIDA INGENIERIA**	***CODIGO FO-IN-001***
	Válido a partir de Octubre 5/ 2022	***VERSIÓN 1.0***

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres	Juan Fernando
Apellidos	Castro Cano
Lugar Nacimiento	Medellín, Antioquia
Fecha de Nacimiento	Septiembre 15 de 1992
Numero de Cedula	1.017.205.366 de Medellín
Estado Civil	Soltero
Dirección	CLL 42 No 25 - 71
Teléfono	226 2562 — 313 695 8518
Registro Invima	RH-201703-117

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Institución	Titulo o Programa	Ciudad	Año
Profesional	Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)	Ingeniero Biomédico	Medellín	2016

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres

Tipo	Nombre	Ciudad	Año
Capacitación	Capacitación de Comen Anesthesia machin AX900 Patient Monitor STAR8000F,STAR8000H, C50, DefibrillatorS5.	Medellin	2023
Curso	Comparación de productos FCT SPEEDIA/SUPRIA 2022	Virtual	2023
Curso	Mamografo Fujifilm Amulet INNOVALITY -Formaciónde productos	Virtual	2023
Curso	Capacitación técnica básica de Synapse PACS 7	Virtual	2023

Curso de Entrenamiento	Módulos de capacitación técnica de Planmed Clarity™: Tareas de Mantenimiento Preventivo, Verificaciones - Solución de problemas del sistema, problemas comunes y cómo solucionarlos en línea	Virtual	2023
Curso	FCT SCENARIA FUJIFILM - Formación de presentación de productos	Virtual	2023
Curso	FCT SPEEDIA/SUPRIA FUJIFILM - Formación de presentación de productos	Virtual	2023
Capacitación	Manejo y funcionamiento de monitores, Maquinas de anestesia, Incubadora Neonatal, máquina de electrocardiograma, Lámpara quirúrgica COMEN	Virtual	2021
Curso	Instalación y configuración de monitores Qube y Xprezzon, central Xhibit Y módulo 914996. Niveles 1 y 2	Virtual	2020
Capacitación	Manejo y funcionamiento de desfibriladores ZOLL	Bogotá	2020
Curso de Entrenamiento	Training de servicio para ventiladores NORTHEN MEDITEC modelo CRIUS V6	Medellín	2020
Curso de Entrenamien to	Training de servicio para ventiladores AEONMED MEDITEC modelo	Medellín	2020

	VG70 - SHANGRILA 510S		
Curso	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores Draeger,pulmonetic, event medical.	Medellín	2019
Curso	Mantenimiento preventivo y correctivo de monitores de signos vitales.	Bogotá	2018
Curso	Mantenimiento preventivo y correctivo de Mesa de cirugía BARFAB.	Bogotá	2018
Curso	Metrología Biomédica.	Medellín	2015
Curso	Ingles	Medellín	2014
Curso	Mantenimiento de equipos Biomédicos	Medellín	2012

4. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Tiempo	Fecha	Teléfono
Quirurgil S.A.	Ingeniero Biomédico	Actualmente	26/07/2018	310 58 30 Ext.135
CEDIMED	Practicante	12 meses	2015 a 2016	N/A

5. REFERENCIAS

Empresa	Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono
Colanta	Sebastián Flórez	Operario	3024112484
EPM	María del Mar Castro	Ingeniera	3002732873

República de Colombia

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín

EN ATENCIÓN A QUE:

JUAN FERNANDO CASTRO CANO

C.C. 1.017.205.366

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

INGENIERO BIOMÉDICO

Para constancia se firma en Medellín, el día 16 de septiembre de 2016
Y se refrenda con las siguientes firmas

Rectora

Secretaria General

Decana Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas (C)

REGISTRO INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Libro: 89 Folio: 128
16 de septiembre de 2016
Acta N° 85

Jefe de Oficina
Departamento de Admisiones y Programación Académica

	Invima

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

500-1180-17

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pre Rad: 17040663 Radicado: 17040610
Folios 2 Clave 880648
De: DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
Para: JUAN FERNANDO CASTRO CANO
Fecha 2017/04/17 14:48 mhernandezo

Bogotá D.C., 29 de Marzo de 2017

Ingeniero
JUAN FERNANDO CASTRO CANO
Ingeniero Biomédico
Calle 42 No. 25ª-71 Interior 207 Barrio Milagrosa
Unidad Residencial Portón de Cataluña
Medellín, Antioquia

Asunto: Remisión Inscripción de Recurso Humano para mantenimiento de Equipos Biomédicos.

Respetado Ingeniero **CASTRO CANO:**

En atención a su solicitud mediante radicado No. 2017025406 de fecha 27 de Febrero de 2017 se anexa Inscripción de Recurso Humano para el mantenimiento y verificación de la calibración de equipos biomédicos clase IIB y III, expedido por esta Dirección.

Cordialmente,

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director Técnico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

C.C.: Carpeta Recurso Humano 2017.
Anexo: Inscripción de Recurso Humano (1) un folio

Proyectó: 500-01-04 MEOP
Revisó: 500-01-12 DCVR
Aprobó: 500-01-01 SIPRC

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

invima	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC		VIGILANCIA	
	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III			
	Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 2017025406 FECHA 27/02/2017

El SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: JUAN FERNANDO CASTRO CANO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 1.017.205.366 DE MEDELLIN		
TELÉFONO: 3136958518-2262562	**CORREO ELECTRÒNICO:** juanfer1592@hotmail.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: MEDELLÍN	**DEPARTAMENTO:** ANTIOQUIA	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201703-117	INGENIERO BIOMÉDICO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ***ÚNICA VEZ****, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNAN OTÁLVARO CIFUENTES
Director Técnico de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: RH-201703-117	Revisó: 500-01-12 DCVR Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 500-01-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
www.invima.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
05244-346781 ANT
Fecha de Expedición: **16/12/2016**

Nombre:
JUAN FERNANDO
CASTRO CANO
Identificación:
C.C. 1017205366

Profesión:
INGENIERO BIOMEDICO

Institución:
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Institución Universitaria
CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

CERTIFICA QUE

JUAN FERNANDO CASTRO CANO

CC 1017205366

Asistió y Aprobó el Curso:

Mantenimiento de Equipo Biomédico

Competencias:

Describir la clasificación hospitalaria, mencionar los equipos que conforman cada clasificación
Mostrar el funcionamiento de los equipos en cada área y describir los sensores de los equipos
Describir el mantenimiento preventivo, correctivo y la instalación de los equipos biomédicos

Capacitación con una Intensidad de 20 Horas

EUGENIO RESTREPO SÁNCHEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

NORA ISABEL GALLEGO MOSQUERA
JEFE - DPTO. ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Medellín, miércoles, 09 de mayo de 2012

Acta N° 59 de 2012
Educación No Formal

comfama

República de Colombia
Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

En su nombre

El instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano Comfama

Aprobado según resolución No.08421 del 30 de agosto de 2013, Licencia de funcionamiento según Resolución de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín 03639 del 27 de abril de 2009, en la cual se autoriza para prestar el servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, resolución 03640 del 27 de abril de 2009, 03121 del 28 de febrero de 2011 y por medio de la cual se registran los programas de formación laboral.

Confiere a:

Juan Fernando Castro Cano

Identificado con documento de identidad N° 18489049

Certificado de conocimientos académicos en

Inglés Usuario Independiente B2

Al cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos del marco legal, estipulados en la Ley General de Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994) y sus respectivos decretos reglamentarios a través del Proyecto Educativo Institucional Comfama, registrado para efectos legales de conformidad con el decreto nacional 180 de enero 29 de 1981, 921 de mayo 6 de 1994, y 4904 de diciembre 19 de 2009 en el libro de Actas de Graduación N° 004 Acta general 204 Folio N° 454 el 02 de julio de 2014.

Con una Intensidad de 600 horas
Realizado en el Municipio de Medellín

Margarita María Trujillo Zea
Cédula 43.068.954 de Medellín
Rectora

Teresa de Jesús Silva Gutiérrez
Cédula 43.533.725 de Medellín
Secretaria académica

Expedido en el municipio de Medellín, el día 02 del mes 07 de 2014

Institución Universitaria
Extensión Académica

CERTIFICA QUE:

JUAN FERNANDO CASTRO CANO

C.C. 1017205366

Asistió y aprobó el curso:

Metrología Biomédica

Competencias:

Identifica las magnitudes biomédicas en equipos en el área de la salud y reconoce los métodos de Calibración
Identifica los aspectos relevantes que deben contener un PAME y realización de la medición en equipos biomédicos

Capacitación con una intensidad de 32 horas

MARÍA FERNANDA VEGA DE MENDOZA
DIRECTORA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

NORA ISABEL GALLEGO MOSQUERA
JEFE - DPTO. ADMISIONES Y PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

Medellín, lunes, 06 de julio de 2015

Acta N° 171 de 2015
Educación no formal

QUIRURGIL®
SERVICIO Y TECNOLOGIA MEDICA QUE ALIVIAN

CERTIFICA QUE:

JUAN FERNANDO CASTRO CANO. CC - 1.017.205.366

Asistió a la Capacitación Técnica en Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Mesas de Cirugía

BARFAB

El curso se llevó a cabo del 22 al 26 de octubre de 2018 en Bogotá Colombia.

Raúl Tinjacá Santana
Director Técnico
QUIRURGIL S.A.S

NO.A2020244

AEONMED

Reliable Quality Thoughtful Service

CERTIFICATE

of APPRECIATION

THIS CERTIFICATE IS PRESENTED TO

QUIRURGIL S.A.S

Mr. Juan Fernando Castro

Participated in operation and service training of VG70/Shangrila 510S given by Beijing Aeonmed Co.,Ltd. and obtained the Qualification Certificate successfully. The valid period of certificate is two years.

北京谊安医疗系统股份有限公司

26th May. 2020

Michael Zhang

SIGNATURE

諾然美泰科技有限公司
Northern Meditec Limited

TRAINING CERTIFICATE

Number: 20200301QS-13
Date of issue: March1st, 2020.

This is to certify engineer **Juan Fernando Castro** from **Quirurgil SAS., with address, Carrera 45 No.14-90, Medellín, Colombia. Nit. 890942914-8.** Had received full product and service training for the products included in **NORTHERN MEDITEC LIMITED**.
Product list and are trained to do the following:

- Installation of equipment
- Introduction in exploitation
- Training for working with the devices
- Performing the warranty service on the equipment
- Performing the after-warranty service on the equipment

This certificate is valid for five year from the date of issue! Stamp and signature:

Name : Leo Lee Position:

Sales manager

Add: Room 420,422,425,426,428, Block B-1, Famous Industrial Products Exhibition & Purchasing Center, Xixiang, Bao'an District,Shenzhen, (518102) P.R.China Tel: +86 755 29970566 Fax: +86 75523010273 www.northernmeditec.com info@northernmeditec.com

Core Fundamentals For Technical Service

CERTIFICATE OF COMPLETION

Presented to:

Juan Fernando Castro

Quirurgil S.A.

This certificate must be renewed every 3 years.
This certificate is only valid in conjunction with the above mentioned organization.

ZOLL MEDICAL

Signature

04/11/2024
Expiration Date

ZOLL.

Este documento certifica que

Juan Fernando Castro Cano

Ha atendido satisfactoriamente el curso virtual de

Instalación y configuración de monitores Qube y Xprezzon, central Xhibit y módulo 91496. Niveles 1 y 2

Fabián Vásquez	Curso virtual	Junio 1 -3, 2020
Instructor	Lugar	Fecha

SPACELABS HEALTHCARE

Certificate of Training

This is to certify that:

Juan Castro

at the SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD

Has successfully participated in application and technical training for Comen devices and is qualified to operate, maintain and repair Comen devices being sold . See as below:

Comen devices: HFNC device: NF5
Anesthesia machine: AX-600, AX-700, AX-800
Patient monitor: C80
Neonatal incubator: B3, B8
ECG machine: CM1200B
Surgical lamp : L6, L6A, L6B

Signature: Jeffrey Chan

Issued: 16th June. 2021

COMEN

Share With The World.

FUJIFILM

Certificate of Completion

Proudly Awarded To:

Juan Fernando Castro Cano

For Successfully Completing The Online Training Course

FCT SPEEDIA/SUPRIA - Product Presentation Training

Score:

Date: January 27, 2023

Duration: 03:00:00



FUJIFILM

FUJIFILM

Certificate of Completion

Proudly Awarded To:

Juan Fernando Castro Cano

For Successfully Completing The Online Training Course

FCT Scenaria View Product Presentation

Score:

Date: January 26, 2023

Duration: 01:20:00



Planmed
Digital Academy

Online training

Certificate of attendance

Juan Fernando Castro

From Quirurgil

has participated in

Planmed Clarity™ Technical Training Modules

3 - Preventive Maintenance Tasks, Checks and Measurements online training on (31 January 2023).

4 - Troubleshooting the system, common issues and how to fix them online training on (1 February 2023).

Jan Moed
Managing Director
Planmed Oy

FUJIFILM

FUJIFILM

Certificate of Completion

Proudly Awarded To:

Juan Fernando Castro Cano

For Successfully Completing The Online Training Course

Synapse PACS 7 Basic Tech Training

Score:

Date: April 14, 2023

Duration: 00:00:00



FUJIFILM

Certificate of Completion

is hereby granted to:

Juan Fernando Castro Cano

for satisfactorily completing the online training course

Amulet INNOVALITY - Product Training

Passing Score: 100
Date: April 19, 2023
Duration: 22:20:08

FUJIFILM
Value from Innovation

FUJIFILM

Certificate of Completion

Proudly Awarded To:

Juan Fernando Castro Cano

For Successfully Completing The Online Training Course

FCT SPEEDIA/SUPRIA Product Comparison 2022

Score:

Date: April 20, 2023

Duration: 01:30:00



COMEN
Share with the world

Certificate of Training

This is to certify that:

Juan Fernando Castro Cano CC 1017205766

From Quirurgil S.A.S

Has successfully participated in operation and maintenance training organized by **Shenzhen Comen Medical Instruments Co.,Ltd** for Comen devices and is qualified to operate and maintain Comen devices being sold . See as below:

Comen devices:
Anesthesia machine AX400/500/600/700/800/900
Patient Monitor STAR8000E, STAR8000F, STAR8000H
Defibrillator S5, S8

Trainer: Mark

Exp. Date
2025. April. 06

Signature:

SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD. 深圳市科曼医疗设备有限公司

QUIRURGIL SERVICIO Y TECNOLOGIA MEDICA QUE ALIVIAN	**HOJA DE VIDA INGENIERIA**	***CODIGO FO-IN-001***
	Válido a partir de Octubre 5/ 2022	***VERSIÓN 1.0***

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres	Carlos Mauricio
Apellidos	Rodríguez Moreno
Lugar Nacimiento	Granada, Meta
Fecha de Nacimiento	03/05/1983
Numero de Cedula	86.078.309
Estado Civil	Unión Libre
Dirección	Carrera 3 No 15-85 Sur Ciudadela Colsubsidio Maipore, Conjunto Residencial Ambalema Torre 21, Apto. 402 ; Soacha, Cundinamarca
Teléfono	311-634-2839
Registro Invima	RH-201406-304

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	Institución	Titulo o Programa	Ciudad	Año
Tecnólogo	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Tecnólogo en Mantenimiento de equipo Biomédico	Bogotá	2013

3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres

Tipo	Nombre	Ciudad	Año
Capacitación	Capacitación de Comen Anesthesia machin AX900 Patient Monitor STAR8000F,STAR8000H, C50, DefibrillatorS5.	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de operación y servicio técnico de equipos marca HEYER	Virtual	2023
Capacitación	Capacitación de operación y servicio técnico de maquinas de anestesia - AEONMED	Virtual	2023
Curso	FUJI – Imágenes Diagnosticas “FDR Smart X - Service Training”	Bogotá D.C	2023
Curso	FUJI – Imágenes Diagnosticas “FCT Scenaria View Product Presentation”	Bogotá D.C	2023
Curso	FUJI – Imágenes Diagnosticas “Synapse PACS 7 Basic Tech Training”	Bogotá D.C	2023

Curso	FUJI – Imágenes Diagnosticas “Console Advance - Product Training”	Bogotá D.C	2023
Entrenamiento	Manejo y funcionamientode incubadoras OLIDEF	Bogotá	2021

Entrenamiento	Entrenamiento técnico virtual sobre monitor de signos vitales SPACELABS C -50	Bogotá	2021
Entrenamiento	Entrenamiento virtual en uso, evaluación y aplicaciones clínicas del control de temperatura intravascular y Thermogard XP	Bogotá	2021
Capacitación	Manejo y funcionamientode monitores COMEN modelo C80	Bogotá	2020
Curso de entrenamiento	Training de servicio para Ventiladores AEONMED, modelos VG70 y Sangilla 510S	Bogotá	2020
Curso de entrenamiento	Training de servicio para Ventiladores NORTHERN MEDITEC modelo CRIUS V6	Bogotá	2020
Entrenamiento	Entrenamiento virtual de usoy funcionamiento de monitores Spacelabs	Bogotá	2020
Entrenamiento	Entrenamiento interno técnico Mesas Quirúrgicas Comercial-técnico BARRFAB	Farroupilha	2015
Curso	Avanzado Seguro Trabajo en Alturas	Bogotá	2015
Entrenamiento	Ventas, Uso, Evaluación y Aplicaciones de la Hipotermia Terapéutica, Control de Temperatura Intravascular y ThermogardXP	Bogotá	2015
Curso de Entrenamiento	“Training in the customer service and repair of LINET products”	Bogotá	2013
Curso de Entrenamiento	Mantenimiento Preventivo /correctivo Ventilación	Bogotá	2013
Curso de Entrenamiento	Mantenimiento Preventivo /correctivo Maquinas de Anestesia	Bogotá	2013
Curso de Entrenamiento	Mantenimiento Preventivo /correctivo Monitores de Signos Vitales	Bogotá	2013

Curso de Entrenamiento	Mantenimiento Preventivo /correctivo Camas Hospitalarias	Bogotá	2013
Curso de Entrenamiento	Mantenimiento Preventivo /correctivo Incubadoras	Bogotá	2013
Curso	Ingles Americano- Nivel I	Bogotá	2011
Curso	Ingles Americano-Nivel II	Bogotá	2011
Curso	Soporte Vital Básico	Bogotá	2011
Curso	Tecnología Hidráulica: Medición de variables de controlen sistemas hidráulicos	Bogotá	2011
Curso	Aplicación de la tecnología neumática en el diseño de procesos automatizados de producción	Bogotá	2011
Curso	Ingles Beginner	Bogotá	2012
Curso	Ingles Americano	Bogotá	2012
Curso	Ingles Elementary	Bogotá	2012
Curso	Ingles Americano-Nivel IV	Bogotá	2012

4. EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo	Tiempo	Fecha	Teléfono
QUIRURGIL S.A.	Coordinador de Ingeniería	7 meses	Actualmente	6-169700 ext. 105
QUIRURGIL S.A.	Tecnólogo de soporte División Ingeniería	9 años	13 de septiembre 2014	6-169700 ext. 124
QUIRURGIL S.A.	Tecnólogo de soporte División Hospirenta	12 meses	13 de septiembre 2013	6-169700 ext. 124
QUIRURGIL S.A.	Pasante Sena División Ingeniería	6 meses	01 de febrero 2013	6-169700 ext. 124

COPNIA

25738-483348 CND

Fecha de Expedición: 29/12/2016

Nombre:
CARLOS MAURICIO
RODRIGUEZ ROMERO

Identificación:
C.C. 1087[illegible]

Profesión:
TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO
DE EQUIPO BIOMÉDICO

Institución:
SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE "SENA"



INVIMA	INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III	Código: F229-PM02-IVC Versión: 2 Página 1 de 1 Fecha de emisión: 31/10/2013

RADICACIÓN No. 2014075677 FECHA 24/06/2014

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 86.078.309 DE VILLAVICENCIO		
TELÉFONO: 3102567472	**CORREO ELECTRÓNICO:** NO REPORTA	
CIUDAD / MUNICIPIO: SOACHA	**DEPARTAMENTO:**CUNDINAMARCA	**PAÍS:** COLOMBIA

RH-201406-304	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO	IIB Y III

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 39, del Decreto 4725 del 26 de Diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ÚNICA VEZ, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Director (a) de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó:500-01-04 Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: RH- 201406-304	Revisó: 500-01-13 Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 500-01-01 Profesión: Ingeniera Química

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 86,078,309

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los tres (3) dias del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2830173 - 03/09/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92100011609660186078309C

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 2830173 - 03/09/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO**, Con Cedula de Ciudadanía No. 86.078.309

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92100011096xx[illegible]86078309A

QUIRURGIL

QUIRURGIL S.A.S.

CERTIFICA QUE:

CISA

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Asistió a la Capacitación De Funcionamiento y operatividad de equipo de esterilización Cisa modelo 6410, 4270, 4270 SPS, 6410 HF. La capacitación se llevó a cabo en Mayo 15 de 2017 con una intensidad de 8 horas en la ciudad de Bogotá, Colombia

MARTHA LUCIA CASTILLO MESA
Directora Nacional de Ingeniería y Soporte

30 años

ISO 9001

SC-4010-1

1325

BARRFAB BARRFAB

Programa de Alto Performance

BARRFAB

CERTIFICADO

Certificamos que CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO *participou do treinamento interno técnico realizado para representantes com foco em* MESAS CIRURGICAS – COMERCIAL/TÉCNICO *realizado no período de* 20/07/2015 E 21/07/2015 *com carga horária de* 16 HORAS *nas dependências da empresa* BARRFAB, *ministrado por* LETICIA OPPERMANN (Analista de Exportação e Importação) MARCELO ALMEIDA DA SILVA (Engenheiro Elétrico / RT)

Farroupilha, 21 de julho de 2015.

Participante

Leticia Oppermann

Marcelo Almeida da Silva

1326

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 86.078.309

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) dias del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

29743947 - 27/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215001018149CC86078309C.

1327

1327

ZOLL

Otorga el presente certificado a:

CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ

Por la participación en el 1er entrenamiento en ventas, uso, evaluación y aplicaciones de la Hipotermia Terapéutica, Control de Temperatura Intravascular y Thermogard XP el día 23 de febrero de 2015 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Martha Córdoba
Especialista Clínica para LA y Caribe

Iván Bolzani
Gerente de Distribuidores para LA y Caribe

1328

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA *No.* 86078309

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES AMERICANO - NIVEL I

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Siete (07) días del mes de Mayo de Dos Mil Once (2011)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV2011399549 07/05/2011
No Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1329

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 86078309

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES AMERICANO - NIVEL II

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Ocho (08) días del mes de Junio de Dos Mil Once (2011)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV20113307225 08/06/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1330

1330

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 86.078.309

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BÁSICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5656797 - 2011/07/17
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940300216098_C86078309C

1331

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 86078309

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍA HIDRÁULICA: MEDICIÓN DE VARIABLES DE CONTROL EN SISTEMAS HIDRÁULICOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV20113753355 23/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1332

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 86078309

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NEUMÁTICA EN EL DISEÑO DE PROCESOS AUTOMATIZADOS DE PRODUCCIÓN

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintitres (23) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV20113753382 23/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

1333

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ MORENO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 86078309

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS BEGINNER

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL BOGOTA

SGCV20124316817 15/06/2012
No Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página https://as.senavirtual.edu.co

Resolución 000481 del 06 de Marzo de 2006

1334

諾然美泰科技有限公司
Northern Meditec Limited

TRAINING CERTIFICATE

Number: 20200301QS-9
Date of issue: March1st, 2020.

This is to certify engineer **Carlos Mauricio Rodriguez Moreno** from **Quirurgil SAS., with address, Carrera 45 No.14-90, Medellín, Colombia. Nit. 890942914-8.** Had received full product and service training for the products included in **NORTHERN MEDITEC LIMITED**.
Product list and are trained to do the following:

- Installation of equipment
- Introduction in exploitation
- Training for working with the devices
- Performing the warranty service on the equipment
- Performing the after-warranty service on the equipment

This certificate is valid for five year from the date of issue!

Stamp and signature:

Name：Leo Lee

Position: Sales manager



NO.A2020243

AEONMED

Reliable Quality Thoughtful Service

CERTIFICATE

of

APPRECIATION

THIS CERTIFICATE IS PRESENTED TO

QUIRURGIL S.A.S

Mr. Carlos Mauricio Rodriguez Moreno

Participated in operation and service training of VG70/Shangrila 510S given by Beijing Aeonmed Co.,Ltd. and obtained the Qualification Certificate successfully. The valid period of certificate is two years.

北京道安医疗系统股份有限公司

26th May. 2020

Michael Zhang

SIGNATURE

Certificate of Training

This is to certify that:

Carlos Rodriguez

at the SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD

Has successfully participated in application and technical training for Comen devices and is qualified to operate, maintain and repair Comen devices being sold . See as below:

Comen devices: HFNC device: NF5
Anesthesia machine: AX-600, AX-700, AX-800
Patient monitor: C80
Neonatal incubator: B3, B8
ECG machine: CM1200B
Surgical lamp : L6, L6A, L6B

Signature: Jeffrey Chan

Issued: 16th June. 2021

COMEN

Share With The World.

SPACELABS HEALTHCARE

Anti-bribery Training

SPACELABS HEALTHCARE

Certificate of Completion

This certificate recognizes that

Carlos Mauricio Rodiguez Moreno

has successfully completed

Spacelabs Healthcare Anti-Bribery Training Course

on 2023-03-31 00:59:29

© 2023 Control Insights, LLC. All rights reserved.

ZOLL.

Otorga el presente certificado a:

CARLOS RODRIGUEZ

Por la culminar satisfactoriamente el "Entrenamiento Virtual en Ventas, Uso, Evaluación y Aplicaciones Clínicas del Control de Temperatura Intravascular y Thermogard XP" el día 30 de abril de 2021.

Martha Córdoba
Gerente de Distribuidores
LATAM y Caribe

Olidef MEDICAL

C E R T I F I C A D O

Olidef Medical, fabricante brasileiro de Equipamentos Hospitalares, certifica que a

Sr Carlos Mauricio Rodríguez Moreno - Documento 86078309

da empresa "QUIRURGIL S.A.", sediada em Bogotá - Colômbia, participou e concluiu satisfatóriamente o
"Treinamento técnico Olidef "

realizado na fábrica da Olidef Medical, durante os dias 1, 2, 3 e 4 de dezembro de 2021 e está plenamente capacitado a executar os procedimentos de instalação, manutenção e treinamento dos produtos Olidef: Incubadora de recém nascido modelo Line 4, Berço aquecido modelo Matrix SC / R e Incubadora de transporte modelo RWT PLUS.

Ribeirão Preto, Brasil, 4 de dezembro de 2021

Instrutor Eng. Lucio Kimura
Responsável técnico Olidef

55983274/0001-30
OLIDEF CZ - IND. E COM. DE APAR. HOSPITALARES LTDA
AVENIDA PATRIARCA, N.º 2223
VILA VIRGINIA - CEP 14081 580
RIBEIRÃO PRETO - SP

FUJIFILM

Certificate of Completion

is hereby granted to:

Carlos Mauricio Rodríguez

for satisfactorily completing the online training course

Console Advance - Product Training

Passing Score: 100
Date: March 20, 2023
Duration: 04:00:20

FUJIFILM
Value from Innovation

FUJIFILM

Certificate of Completion

Proudly Awarded To:

Carlos Mauricio Rodríguez

For Successfully Completing The Online Training Course

FCT Scenaria View Product Presentation

Score:

Date: April 16, 2023

Duration: 01:20:00



FUJIFILM

Certificate of Completion

is hereby granted to:

Carlos Mauricio Rodríguez

for satisfactorily completing the online training course

FDR Smart X - Service Training

Passing Score:
Date: April 17, 2023
Duration: 01:26:03

FUJIFILM
Value from Innovation

FUJIFILM

Certificate of Completion

Proudly Awarded To:

Carlos Mauricio Rodríguez

For Successfully Completing The Online Training Course

Synapse PACS 7 Basic Tech Training

Score:

Date: March 30, 2023

Duration: 00:00:00



1345

AEONMED

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

Mr Carlos Mauricio Rodríguez

CC: 86.078.309

Participed in operation and service training of Anesthesia machines given by Aeonmed Co., Ltda. obtained the Qualification Certificate successfully . The valid period of certificate is two years.

DANIELA ALVAREZ
SALES MANAGER

JOSE PETRO
SALES ENGINEER

07/09/2023

1345

1346

CERTIFICATE

OF RECOGNITION TO:

QUIRURGIL

MR. CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ

CC 86.078.309

Participated in the training of operation and service of surgical tables and surgical lights given by Heyer Medical, Co. and successfully obtained the Certificate of Qualification. The validity period of the certificate is two years.

Sales Manager
Daniela Alvarez

Sales Engineer
Jose Petro

1346

DATE OF ISSUE 07/09/2023

COMEN
Share with the world

Certificate of Training

This is to certify that:

Carlos Mauricio Rodriguez Moreno CC 86078309

From Quirurgil S.A.S

Has successfully participated in operation and maintenance training organized by **Shenzhen Comen Medical Instruments Co.,Ltd** for Comen devices and is qualified to operate and maintain Comen devices being sold . See as below: Comen devices:

Anesthesia machine AX400/500/600/700/800/900
Patient Monitor STAR8000E, STAR8000F, STAR8000H
Defibrillator S5, S8

Trainer: Mark

Exp. Date
2025. April. 06

Signature: Gar

SHENZHEN COMEN MEDICAL INSTRUMENTS CO.,LTD. 深圳市科曼医疗设备有限公司

ANEXO 3
CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS ITEMS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS ITEMS

El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal, donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los requerimientos detallados a continuación y diligenciar marcando con una "X" si cumple o no el requisito exigido, favor abstenerse de realizar modificaciones al formato

INVITACION CONVOCATORIA ABIERTA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

REQUERIMIENTO No.	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO
1	Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.	si		1145-1149
2	Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.	si		1145-1149
3	Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	si		1145-1149
4	El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.	si		1145-1149
5	Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.	si		1145-1149
6	Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de la subred.	si		1145-1149
7	El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.	si		1145-1149

8	Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2021 o superior.	si		1145-1149
9	Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.	si		1145-1149
10	Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.	si		1145-1149
11	Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.	si		1145-1149
12	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.	si		1145-1149
13	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital	si		1145-1149
14	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.	si		1145-1149
15	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.	si		1145-1149
16	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.	si		1145-1149
17	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.	si		1145-1149
18	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.	si		1145-1149
19	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico	si		1145-1149
20	El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales. (el requerimiento podra ser verificado por el comite evaluador como por el personal desigando por la subred para la recepcion de los equipos)	si		1145-1149

21	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud - USS	si		1145-1149
22	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico	si		1145-1149
23	El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de las siguientes placas (en lugar de fácil visualización) con las siguiente leyenda: **PLACA:**	si		1145-1149 1145-1149
	PRIMERA PLACA: Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud	si si		1145-1149 1145-1149
	SEGUNDA PLACA: PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Serie_____ Modelo_____Marca_____ Número del contrato: _____ Número de teléfono 24 horas: _____ Nombre del Contratista: _____	si si		1145-1149 1145-1149
	Nota: El tamaño de la placa serán proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúan de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.	**si**		1145-1149
24	El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.	si		1145-1149
25	El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	si		1145-1149

26	El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración y calificaciones avalados por la ONAC de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS). **NOTA:** es de resaltar que para el aval de los certificados metrologicos no sera considerado como valido el certificado de conformidad emitido por el fabricante.	si		1145-1149

NOTA: Para efectos de la evaluación se deberá diligenciar el formato "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS LOTES" contenido en el presente anexo tecnico

Firma del representante legal:



Nombre: JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
Dirección: CARRERA 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871

GARANTÍA OFERTADA, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

REFERENCIA: GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONDICIONES GENERALES MÍNIMAS.

En caso de resultar adjudicatarios en el presente proceso nos comprometemos a:

AUTOCLAVE DOBLE PUERTA

1.9. GARANTÍA

1.9.1. La Garantía básica ofertada será de 3 AÑOS

1.9.2. Certificamos que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.

1.9.3. Garantizamos que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecno-vigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.

1.9.4 Garantizamos que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción, para aquellos equipos que requieran labores de preinstalación realizaremos la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en los 10 días hábiles siguientes al diagnóstico de la falla.

1.10. TIEMPO DE RESPUESTA

Garantizamos que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 3 horas y se y se contará con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos

en el sitio designado, haremos entrega de la información requerida tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.

1.11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Garantizamos que durante el periodo de duración de la garantía, realizaremos como mínimo (3) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será entregado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.

1.12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Garantizamos que realizaremos los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la Subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.to.

1.13. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA

Garantizamos que brindaremos respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

1.14. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN

Garantizamos la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo, sin costo alguno para la USS asignada; teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud en la cual se instalara el equipo entregara el punto “0” de instalación, se aclara que la subred facilitara las condiciones para el ingreso del equipo en la unidad correspondiente. De igual manera certificamos que realizamos la visita de preinstalación en la USS destino del lote, toda vez que los equipos adquiridos compartirán un solo cuarto de mantenimiento, motivo por el cual es requerido un equipo con acceso de mantenimiento izquierdo y uno derecho.

1.15. CALIFICACION DE INSTALACION Y OPERACIÓN

Garantizamos que realizaremos la calificación de instalación, operación y desempeño.

LAVADORA DE INSTRUMENTAL TERMODESINFECTORA

5.3. GARANTÍA

5.3.1. La Garantía básica ofertada será de 2 AÑOS

5.3.2. Certificamos que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred a la que va dirigido.

5.3.3. Garantizamos que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecno-vigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. En caso de que el instrumental o equipo médico requiera mantenimiento correctivo deberá realizarse por parte del oferente sin costo adicional para la SISS y no podrá ser mayor aun plazo de 30 días hábiles.

5.3.4 Garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción, para aquellos equipos que requieran labores de preinstalación realizaremos la reparación y puesta en funcionamiento del equipo en los 10 días hábiles siguientes al diagnóstico de la falla.

5.4. TIEMPO DE RESPUESTA

Garantizamos que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato ante cualquier requerimiento técnico, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.

5.5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Garantizamos que durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo (3) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.

5.7. MARCACIÓN

Garantizamos que realizaremos el marcado laser de cada una de las piezas del instrumental sin costo adicional para la subred, en dicha marcación se deberá grabar el nombre de la subred y el nombre de la UHMES al cual va dirigido el instrumental.

5.8. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN

Garantizamos la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo, sin costo alguno para la USS asignada; teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud en la cual se instalara el equipo entregara el punto “0” de instalación, se aclara la subred facilitara las condiciones para el ingreso del equipo en la unidad correspondiente. Realizamos y realizaremos las visitas de preinstalación en las USS destino del ítem.

MONITOR DE SIGNOS VITALES

6.4. GARANTÍA

6.4.1. La Garantía básica ofertada será de 2 AÑOS

6.4.2. Certificamos que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred a la que va dirigido.

6.4.3. Garantizamos que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, nos comprometemos a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.

6.4.4. Garantizamos que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.

6.5 TIEMPO DE RESPUESTA

Certificamos que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.

6.6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Garantizamos que durante el periodo de duración de la garantía, realizaremos como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.

6.7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Garantizamos que realizaremos los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.

6.8. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA

Garantizamos que brindaremos respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.

6.9. CALIBRACION

Entregaremos junto con el equipo el certificado de calibración correspondiente vigente

REQUISITOS DE UTILIZACIÒN DEL EQUIPO:

1. El equipo debe que ser manejado por personal idóneo, debidamente entrenado y capacitado.

2. Se deben utilizar para la correcta operación, sistemas de protección y de suministro de energía tales como: reguladores de voltaje, UPS, apropiados de acuerdo con las características y especificaciones técnicas del equipo médico.

3. Los equipos deben trabajar en las condiciones de operación: temperatura, humedad y presión atmosférica, descritos por el fabricante en sus manuales técnico y de uso.

4. Los equipos deberán ser almacenados en las condiciones ambientales de temperatura, humedad y presión atmosférica descritos por el fabricante en sus manuales de uso y técnico.

5. No hay garantía para elementos consumibles como: baterías, circuitos, filtros, empaques y elementos desechables en general.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

El personal que emplee Quirurgil S.A. para el mantenimiento y reparaciones será calificado y con la adecuada experiencia para tal fin. Dicho personal no adquiere vinculación laboral con la Unidad de Servicios de Salud (USS) y por lo tanto está a nuestro cargo el pago de todo lo concerniente a salarios y prestaciones sociales a que tengan derecho.

Atentamente,

JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
Representante Legal

OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

Yo, **JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito presentar en nombre de QUIRURGIL S.A.S., en caso de resultar adjudicatario en el presente proceso nos comprometemos a cumplir con las obligaciones señaladas y todos los aspectos técnicos contemplados en los anexos técnicos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección comprenderá las obligaciones señaladas y todos los aspectos contemplados en los anexos técnicos, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Serán obligaciones generales y específicas del Contratista las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el mismo, en la propuesta y en la Invitación hecha por la Subred Sur.
2. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.
3. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las normas que lo modifiquen;
5. Garantizar que los bienes o servicios sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.
6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la supervisión del contrato, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivas que fueren necesarias.

7. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo “Condiciones”, y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Número de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

8. Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo “Condiciones”, con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda”. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

9. Garantizar el no uso del nombre de la Subred Sur en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos, comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de la Subred Sur.

10. Garantizar no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la Subred Sur, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.

11. Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio” la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 “Cláusulas exorbitantes”)

12. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

13. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en desarrollo del objeto contractual;

14. Exonerar a la SUBRED SUR de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el Contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

15. Mantener los precios durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el bien y/o servicio no presente desabastecimiento en el mercado local y nacional, desequilibrio económico debidamente soportado (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia), entre otras causales; para lo cual el contratista se obliga a radicar ante el Supervisor del Contrato la solicitud para que se realice la modificación a la que hubiere lugar ante la Dirección de Contratación.

16. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)
18. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.
19. El contratista debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el contratista – persona jurídica, una vez se le adjudique el contrato deberá aportar certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso.

En caso de ser persona natural deberá aportar Certificación de afiliación de su personal a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación del Proyecto MEISSEN TORRE I de la subred integrada de servicios de salud Sur E.S.E, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico.

2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.

3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los BIENES en caso de requerirse asumiendo todos los costos que estos generen.

4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las Cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.

5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.

6. Capacitar y/o entrenar al personal al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.

7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.

8. Garantizar por escrito que los BIENES ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.

9. Garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.

10. Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.

11. Responder en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor, en caso de presentarse algún imprevisto.

12. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

13. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.

14. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020

15. El oferente garantizará la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha del equipo, sin costo alguno para la USS asignada; teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud en la cual se instalara el equipo entregara el punto “0” de instalación, se aclara que la subred facilitara las condiciones para el ingreso del equipo en la unidad correspondiente, de igual manera el oferente deberá realizar las visitas de preinstalación en la USS destino del ítem

16. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.

17. El oferente garantiza que durante el periodo de duración de la garantía, realizarán los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.

18. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

C) AMBIENTALES – COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Implementar la gestión de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados durante la ejecución del contrato.

1. Garantizamos que los productos a suministrar no tengan exceso de empaque y evitar los empaques individuales, y/o en los casos que no afecten la calidad de los productos, el empaque usado debe provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles o un mix de las anteriores.

2. Nos comprometemos a cumplir con los requisitos y normativa establecidos en seguridad, calidad, salud y saneamiento ambiental.

3. Garantizamos la minimización de los residuos, consumo energético, recursos y demás factores que generen a corto, mediano y largo plazo impactos negativos en la salud y medio ambiente.

4. Nos obligamos para los entregables en físico (Informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico. (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.

5. Adquirir productos que permitan reducir los residuos, productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.

6. Cumplir con lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana. Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para pinturas y materiales de recubrimiento, prohibiciones de compuestos específicos.

7. Suministrar material impreso con embalaje de plástico con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.

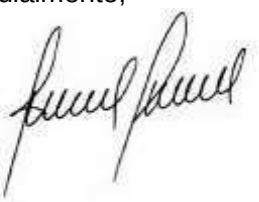
8. Evitaremos el uso de poli estireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir los alimentos, sustituyendo el uso por materiales que no sean de un solo uso, que sean biodegradables y/o que tengan características para ser reciclados. (En caso de requerirse este elemento para el embalaje de alimentos, justificar técnicamente su uso para el cumplimiento del objeto contractual).

9. Entregaremos los elementos para el servicio de catering (servido de alimentos) con las siguientes características: 1. Lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o 2. De materiales biodegradables o que puedan ser reciclables. En todo caso no debe usar plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos o platos desechables) (En caso de requerirse este tipo elementos, justificar técnicamente su uso para el cumplimiento del objeto contractual).

10. El contratista deberá utilizar equipos con mayor eficiencia y rendimiento en consumo energético.

11. El contratista para el caso de la publicidad (pendones, afiches, plegables, adhesivos) deberá cumplir con lo siguiente: **i.** Para el material impreso las tintas **NO** contendrán disolventes orgánicos, xileno, cromo hexavalente, cadmio y mercurio**. ii.** Hacer uso eficiente del papel. **iii.** Evitar entrega de productos de publicidad al finalizar que sean de un solo uso. **iv.** Usar materiales que permitan su aprovechamiento.

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

Respetados señores:

Que la firma que legalmente represento en caso de resultar favorecida certifica que los equipos a entregar cumplen con:

- Los equipos ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad.
- Los equipos ofrecidos son elaborados con tecnología para uso médico de tecnología actual y reconocida
- Los equipos ofrecidos, en los bienes en que aplique, cuenta con el Certificado de Calibración, el cual será entregado con el equipo
- Los equipos ofrecidos, en los bienes son TOTALMENTE NUEVOS, NO REPOTENCIADOS NI REMANUFACTURADOS.
- Los equipos ofrecidos son elaborados con tecnología para uso médico, de tecnología actual y reconocida.
- La importación y nacionalización estarán a cargo de QUIRURGIL S.A.S., que asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en plaza; en aspectos aduaneros, cambiarios y tributarios.
- QUIRURGIL S.A.S. tramitará por su cuenta, costo y riesgo mediante una Sociedad de Intermediación Aduanera - S.I.A., la internación de la mercancía objeto del presente contrato al país.
- Por intermedio de la Sociedad de Intermediación Aduanera S.I.A., contratada por QUIRURGIL S.A.S., utilizaran los depósitos habilitados para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero donde la mercancía permanecerá almacenada durante el término establecido en el artículo 115 del Decreto 2685/99 y demás normas que lo modifique y complemente.

- QUIRURGIL S.A.S., realizará todos los trámites de registro y/o licencia de importación, aduanera, de reembolso y cambiarios, establecidos en el Estatuto Cambiario y Aduanero vigente a la fecha de internación de la mercancía al territorio nacional.

- QURURGIL S.A.S. presentará copia legible de los documentos que acrediten la legalización en Colombia de los equipos tales como tales como aquellos que acrediten la importación de estos bienes y nacionalización de los mismos al momento de ser entregados los equipos o un certificado de fabricación nacional si el equipo no es importado.

- QUIRURGIL S.A.S. entregará en el momento de instalar los equipos una copia de los documentos de Legalización, Importación y Nacionalización de los equipos, de acuerdo con las normas colombianas vigentes para tal efecto.

- QUIRURGIL S.A.S. garantiza que los equipos ofertados son elaborados para uso médico, de tecnología actual y reconocida. Los equipos que se entregarán corresponderán a la última versión disponible de los producidos.

- Certificamos que los bienes ofrecidos son originales, nuevos, sin uso, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

Asunto: **CONTROL DE LEGALIDAD Y ORIGINALIDAD**

- La importación y nacionalización estarán a cargo de QUIRURGIL S.A.S., que asume la totalidad de los impuestos, fletes, seguros, liberación de guías, gastos, comisiones, la logística (transporte, embalaje, almacenamientos, costos de manipulación), diferencia en el tipo de cambio, multas y demás que requiera para entregar el bien en plaza; en aspectos aduaneros, cambiarios y tributarios.

- QUIRURGIL S.A.S. tramitará por su cuenta, costo y riesgo mediante una Sociedad de Intermediación Aduanera - S.I.A., la internación de la mercancía objeto del presente contrato al país.

- Por intermedio de la Sociedad de Intermediación Aduanera S.I.A., contratada por QUIRURGIL S.A.S., utilizaran los depósitos habilitados para el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero donde la mercancía permanecerá almacenada durante el término establecido en el artículo 115 del Decreto 2685/99 y demás normas que lo modifique y complemente.

- QUIRURGIL S.A.S., realizará todos los trámites de registro y/o licencia de importación, aduanera, de reembolso y cambiarios, establecidos en el Estatuto Cambiario y Aduanero vigente a la fecha de internación de la mercancía al territorio nacional.

- QURURGIL S.A.S. presentará copia legible de los documentos que acrediten la legalización en Colombia de los equipos tales como tales como aquellos que acrediten la importación de estos bienes y nacionalización de los mismos al momento de ser entregados los equipos o un certificado de fabricación nacional si el equipo no es importado.

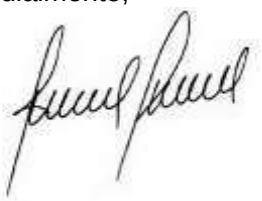
- QUIRURGIL S.A.S. entregará en el momento de instalar los equipos una copia de los documentos de Legalización, Importación y Nacionalización de los equipos, de acuerdo con las normas colombianas vigentes para tal efecto.

- QUIRURGIL S.A.S. garantiza que los equipos ofertados son elaborados para uso médico, de tecnología actual y reconocida. Los equipos que se entregarán corresponderán a la

última versión disponible de los producidos.

- Certificamos que los bienes ofrecidos son originales, nuevos, sin uso, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

ASUNTO: ENTREGA E INSTALACIÓN

Que la firma que legalmente represento en caso de resultar favorecida en la adjudicación, realiza los siguientes compromisos:

- Instalación: La instalación y/o montaje de los equipos estará a cargo de los Ingenieros de QUIRURGIL S.A.S. y no tiene ningún costo adicional para la entidad.

- Los funcionarios que realicen el transporte, montaje e instalación de los equipos no tendrá ninguna relación contractual, por lo tanto, dicho personal está ligado laboralmente con QUIRURGIL S.A.S.

- Una vez instalado el equipo, realizaremos la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia del personal designado por la entidad (servicio médico correspondiente y servicio de ingeniería y Mantenimiento).

- Los equipos solo se entenderán entregados una vez hayan sido instalados y probados satisfactoriamente con todos sus componentes y, para constancia de ellos se firmará un acta de entrega.

- Entregará los equipos con todos aquellos los dispositivos, accesorios, bienes de interconexión y partes necesarias para un total y correcto funcionamiento.

- La garantía iniciará desde la fecha de puesta en macha y test de aceptación del equipo adquirido, para lo cual una vez instalado el equipo se le realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente, en presencia del personal que sea designado para cada área al que va dirigido.

- Los gastos que se generen por el traslado, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados en los sitios indicados por la Entidad, serán a cargo de nuestra empresa.

- Garantizamos que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará todas las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo y de los otros contratistas, de acuerdo con la reglamentación vigente en el país.

- Cumplirá con el plazo de la oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada.

- Haremos entrega de los Equipos dentro de los plazos y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y la oferta aprobada por la **ENTIDAD DE GESTIÓN AD,MINISTRATIVA Y TÉCNCIA – EAGAT Y LA SUBRED SUR OCCIDENTE E.S.E**, debidamente instalados y en completo funcionamiento e ingreso a almacén.

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

Asunto: **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

QUIRURGIL S.A.S, se compromete en caso de resultar adjudicatario a Capacitar y/o entrenar al personal al que hubiere lugar en los casos que el bien lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sin que ello genere un costo adicional, se brindará capacitación técnica y de manejo para el personal de Ingeniería y al personal Médico y Asistencial, en el horario que la Institución indique, la cual comprenderá:

CAPACITACIÓN ASISTENCIAL

Realizaremos la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato que contemple los siguientes temas:

Qué incluirá el Curso:

- Descripción general del equipo
- Operación y Funcionamiento
- Descripción y explicación del modo de utilización en forma detallada del equipo.
- Protocolo de Limpieza, desinfección y recomendaciones de cuidado
- Aplicaciones médicas y clínicas
- Rutinas de mantenimiento a cargo del operador
- Mantenimiento y cuidado diario del Equipo
- Instalación y cuidado de los accesorios
- Técnicas de diagnóstico y recuperación de fallas
- Cuidados y chequeos antes de su uso
- Recomendaciones generales

Se realizará evaluación de adherencia de la capacitación, la cual será certificada a cada uno de los participantes. Las capacitaciones se dictarán en la sede de instalación del equipo, en el número que sean necesarias durante el tiempo de garantía.

Para soportar la realización de las capacitaciones se suscribirá un Acta de Capacitación, que será firmada por todos y cada uno de los participantes, en cada uno de los turnos que se realice.

Entregaremos Plan de Capacitación para cada equipo que contemple los siguientes ítems:

- Objetivo de la capacitación
- Competencias integrales a desarrollar según perfil.
- Contenido de la capacitación
- Metodología
- Descripción de cómo se realizará la evaluación por competencias y perfil del capacitador.

CAPACITACIÓN TÉCNICA

Realizaremos capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento preventivo y correctivo, test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran, que contemple los siguientes temas:

a. Programa de capacitación de operación y mantenimiento de los equipos

Qué incluirá el Curso

1. Operación y funcionamiento
2. Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo
3. Fallas frecuentes
4. Bloqueos del equipo
5. Protocolo de limpieza y desinfección
6. Aplicaciones médicas y clínicas
7. Realizaremos la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.

Entregaremos a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.
Nit: 890.942.914-8
Dirección: Carrera 49 No. 95-96
Teléfono: 3148110871
e-mail: marylucy.caldas@quirurgil.com

ANEXO No. 5 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

Bogotá, Marzo 15 de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT
Bogotá D.C.
.

ASUNTO: OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPIAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUR SUR E.S.E.

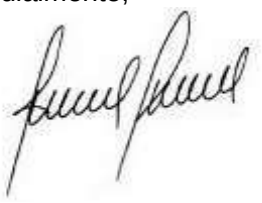
Para efectos de la evaluación del aspecto Apoyo a la Industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 680 de 2021 que establece "*En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso*" el proponente deberá allegar el formato dispuesto por la entidad, informando acerca de la nacionalidad del personal que vincula para el contrato, así:

CONDICIÓN	PUNTAJE	MANIFESTACIÓN
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o superior al 55% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios.	10 PUNTOS	Certificamos que el personal que ejecutará el contrato será 100% de nacionalidad colombiana
Si el proponente se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vinculará un porcentaje igual o inferior al 54% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios.	0 PUNTOS	

NOTA: Aplica para los proponentes persona natural colombiana o extranjero residente en Colombia, o una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por personas naturales colombianas y/o jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por personas naturales colombianas y/o jurídicas constituida de conformidad con la legislación colombiana y un extranjero con trato nacional.

La anterior acreditación deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través del formato dispuesto para ello, para el efecto el proponente debe diligenciar el formato de industria nacional

Cordialmente,



JORGE ALONSO SALAZAR LOPERA
C.C. · 71.788.161 de Medellín
Representante Legal QUIRURGIL S.A.S.